

# **SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PENSIONAL COLOMBIANO**

**JUAN MANUEL MEJÍA DUQUE  
JUAN CAMILO CARDONA GÓMEZ**

**Trabajo de grado para optar al título de  
INGENIEROS ADMINISTRADORES**

**PIEDAD GÓMEZ SÁNCHEZ ESPECIALISTA EN GESTIÓN  
DE LA CALIDAD**



**ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA  
INGENIERÍA ADMINISTRATIVA  
ENVIGADO  
2013**

*Este trabajo está dedicado a la sociedad Colombiana para su futuro beneficio, el cual se obtendrá con gran sacrificio, entrega y compromiso, pero siempre bajo la mirada del creador.*

## **AGRADECIMIENTOS**

- A la Ingeniera Piedad Gómez Sánchez por el compromiso, la dirección y la exigencia en la consecución de los resultados e ideas construidos.
- A nuestras familias por el apoyo incondicional y la motivación que ejercieron durante la elaboración e inspiración del presente trabajo.
- A la Doctora Adriana Henao por compartir su valioso conocimiento del Régimen de Ahorro Individual y el Sistema Pensional Colombiano.
- Al doctor Jorge Miranda por compartir toda su experiencia y visión desde el sector público y en general del Sistema Pensional Colombiano
- Al Licenciado Juan David Aristizábal Ospina por su motivación social en el desarrollo de la definición de Sostenibilidad.
- A la Escuela de Ingeniería de Antioquia por la formación en el Ser, el Saber y el Servir de sus futuros ingenieros.
- A los ciudadanos que participaron compartiendo su percepción con respecto al Sistema Pensional Colombiano.

# CONTENIDO

	pág.
1 PRELIMINARES.....	12
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	12
1.2.1 Objetivo General:.....	12
1.2.2 Objetivos Específicos: .....	12
1.3 MARCO DE REFERENCIA .....	13
1.3.1 Sistema Pensional Colombiano .....	13
1.3.2 Elementos conceptuales para el desarrollo del trabajo .....	17
2 METODOLOGÍA.....	22
3 DESARROLLO DEL PROYECTO .....	24
3.1 SISTEMA PENSIONAL Y REFERENTES LATINOAMERICANOS .....	24
3.2 COEXISTENCIA SOSTENIBLE DEL RPM Y RAIS EN COLOMBIA .....	31
3.3 MEDIOS DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y SOCIAL EN EL RAIS .....	35
3.3.1 Modelos de Inversión.....	35
3.3.2 Cobertura del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad .....	43
3.3.3 Perspectiva experta.....	46
3.3.4 Impacto social de las pensiones privadas.....	46
3.4 SISTEMA PENSIONAL PÚBLICO COLOMBIANO .....	47
3.4.1 Participación Efectiva de las pensiones en el presupuesto nacional.....	47
3.4.2 Variables macroeconómicas y demográficas.....	48
4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	51
5 CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES .....	57
6 BIBLIOGRAFÍA.....	62

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Países en comparación del sistema pensional en latinoamérica - Actualizado diciembre 2012 .....	28
Tabla 2: Asignación por default a los fondos de inversión en Chile.....	39
Tabla 3: Asignación por edades a las SIEFORE.....	41
Tabla 4: Participación del Presupuesto Nacional en el pago de pensiones del RPM .....	48
Tabla 5: Proyecciones poblacionales al año 2020 .....	49
Tabla 6: Comparación de países Latinoamericanos .....	65

## LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1: Distribución de los activos según inversión - Fondo Moderado 2012 .....	36
Ilustración 2: Distribución de los activos según inversión - Fondo Conservador 2012.....	37
Ilustración 3: Distribución de los activos según inversión - Fondo Mayor Riesgo 2012 ....	38
Ilustración 4: Progresión del riesgo en los fondos chilenos .....	38
Ilustración 5: Estructura portafolios de inversión RAI en Chile .....	39
Ilustración 6: Promedio ponderado de la rentabilidad del Sistema pensional Chileno .....	40
Ilustración 7:Estructura portafolios de inversión RAI en México .....	41
Ilustración 8: Rentabilidad Sistema pensional Mexicano.....	42
Ilustración 9: Composición Poblacional millones de habitantes.....	44
Ilustración 10: Descomposición de los afiliados al RAIS entre el 2005 y el 2012 .....	45
Ilustración 11: Descomposición de los afiliados al RPM entre el 2005 y el 2012.....	45

## **LISTA DE ANEXOS**

ANEXO 1: COMPARACIÓN DE PAÍSES LATINOAMERICANOS .....	65
ANEXO 2: ENTREVISTA CON LA DOCTORA ADRIANA HENAO .....	66
ANEXO 3: ENTREVISTA CON EL DOCTOR JORGE MIRANDA .....	68
ANEXO 4: NOTICIA DE PROTECCIÓN AL CESANTE .....	70

## GLOSARIO

**PENSIÓN:** Cantidad periódica, temporal o vitalicia, que la seguridad social paga por razón de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad. (RAE, 2001)

**RPM:** Régimen de Prima media con Prestación Definida.

**COLPENSIONES:** De conformidad con el Artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, hace parte del Sistema General de Pensiones y tiene por objeto la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, las prestaciones especiales que las normas legales le asignen y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005, en los términos que determine la Constitución y la Ley, en su calidad de entidad financiera de carácter especial. (COLPENSIONES, 2012)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SOCIAL (ISS):** Empresa del estado encargada de prestar el servicio de administración del régimen de prima media con prestación definida hasta el 28 de Septiembre del 2012. (ISS, 2008)

**RAIS:** Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

**ADMINSITRADORA DEL FONDO DE PENSIONES (AFP):** son sociedades de servicios financieros, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituidas con el objeto social exclusivo de administrar fondos de pensiones obligatorias, fondos de cesantía y fondos de pensiones voluntarias. (ASOFONDOS, 2011)

**SENDAS SALARIALES:** de acuerdo a los ingresos mensuales las personas se clasifican en 3 grupos: Senda alta cuando tienen Ingresos superiores a 5 SMMLV., senda media cuando tienen ingresos entre 2 y 5 SMMLV y como senda baja cuando tienen ingresos inferiores a 2 SMMLV. (Reveiz, León, Castro, & Piraquive, 2009)

**BONO PENSIONAL:** Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. (ISS, 2008)

**BRECHA PENSIONAL:** Se determina como el diferencial de los ingresos percibidos por un trabajador antes de alcanzar las condiciones de pensión y los percibidos después de que se pensione. (Duque, 2012)



## RESUMEN

El Sistema Pensional Colombiano en la actualidad requiere un análisis de su coexistencia entre los fondos de pensiones privados y público que permita establecer alternativas de carácter operativo y de estructuración financiera para garantizar su sostenibilidad, fundamentada en los pilares de Cultura, Sociedad y Economía enmarcándolos en la cultura del Ahorro de sus afiliados como base de la misma.

Este análisis se consigue inicialmente con la comparación del funcionamiento del sistema pensional colombiano con el de México y Chile, considerados países latinoamericanos exitosos en materia de sostenibilidad fiscal y pensional. Luego se acude a la experiencia de expertos en el Sistema Pensional Colombiano, tanto del régimen público como privado, para definir parámetros claves que permitan entender las amenazas y oportunidades de una coexistencia sostenible del Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) y se hace un bosquejo del estado ideal del SPC para su sostenibilidad. Después, mediante fuentes de información secundaria se identifican instrumentos de estructuración financiera con impacto social que permitan mejorar la cobertura del sistema de pensiones privado para encontrar las restricciones que este régimen tiene en la sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano, así como sus ventajas. Por último, se analizan las características del sistema de pensiones público y sus regímenes especiales para determinar el impacto que estos tienen en las finanzas del estado y así proponer alternativas que permitan mitigar su carga actual en el presupuesto de la Nación.

Luego del análisis de resultados, se concluye que la Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano se lograría mediante la adopción de un SPC basado en las cuentas de ahorro individual, administradas tanto por empresas privadas como del estado, y marchitando progresivamente el RPM bajo la responsabilidad del Estado. Para finalizar, se recomienda incluir en todos los planes de estudios académicos de primaria y secundaria, públicos y privados, una línea de formación en Educación Financiera con énfasis en gestión de las finanzas personales y la importancia del ahorro para potencializar el impacto de la propuesta descrita.

*Palabras clave: Sostenibilidad, Coexistencia, Ahorro y Educación.*

## **ABSTRACT**

The Colombian Pension System currently requires an analysis of their coexistence between private funds and public one that allows establishing operational and financial structuring to ensure sustainability, based on the pillars of Culture, Society and Economy in framing them in Savings culture of its members as a basis of its sustainability.

This analysis is accomplished by initially comparing the Colombian Pension System's performance with the Mexico's and Chile's, Latin American countries which are considered successful in terms of fiscal sustainability and pension. Then, the experience of experts in the Colombian Pension System, both public and private regime, is taken to define key parameters which allow understanding the threats and opportunities of sustainable coexistence of the Régimen de Prima Media (RPM) and Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) and made a sketch of the ideal state of the SPC for sustainability. Then, using secondary data sources are identified financial instruments of funds structuring with social impact to improve the coverage of the private pension system finding the constraints that this regime has in the sustainability of the Colombian Pension System and its advantages. Finally, are analyzed the characteristics of the public pension system and its special regimes to determine the impact that they have on the state's finances and propose alternatives to mitigate its current load on the national budget.

After analyzing the results, is concluded that the Colombian Pension System Sustainability is achieved through the adoption of an SPC based on individual savings accounts, managed by both private and state enterprises, and gradually withering RPM under the responsibility of the State. Finally, it is recommended in all academic curricula in primary and secondary public and private, a financial education training with emphasis on personal finance management and the importance of saving to potentiate the impact of the described proposal.

**Keywords:** Sustainability, Coexistence, Savings and Education.

## **INTRODUCCIÓN**

La Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano es uno de los mayores puntos de atención social, a nivel político y ciudadano, puesto que representa en gran medida la visión futura del estado de dignidad, desarrollo y sostenimiento de miles de personas que entran y entrarán luego de su etapa productiva a la etapa de vejez.

A lo largo del trabajo se presenta un bosquejo integral de posibles prácticas para el manejo óptimo del SPC enmarcado en una sostenibilidad integral desde los pilares de Cultura, Sociedad y Economía mostrando las oportunidades y las amenazas del actual sistema ante los ojos de la ley 100 de 1993 que regula el sistema integral de seguridad social y las propuestas de sostenibilidad que se describen a partir de la naturaleza de los fondos actuales. Colombia está administrada en pensiones bajo el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) en cabeza de la entidad pública COLPENSIONES y por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) encabezado por 5 entidades de pensiones privadas (AFPs).

El objetivo principal del trabajo que se desarrolla en las siguientes páginas, es la evaluación y el planteamiento de alternativas de carácter financiero y operativo que permitan la sostenibilidad del sistema pensional colombiano basándose en el impacto que este tiene en los campos social, cultural y económico del entorno actual del país y en aras de un mejor futuro. Con el fin de lograr un entendimiento adecuado y que garantice la consecución del objetivo, se comparan países latinoamericanos en materia pensional con el sistema de Colombia, para luego definir las mejores prácticas en la formulación de las alternativas de sostenibilidad como máxima finalidad.

La experiencia de expertos que siempre es bien valorada, aporta las bases de conciencia social, cultural y económica que dan pie a definir la coexistencia de los sistemas RPM y RAIS mostrando las ventajas de más cobertura en el primero y con más equilibrio en el segundo. Luego el enfoque toma un giro de lo social y cultural a lo financiero, mostrando los modelos de inversión actual del fondo de pensiones público y privado, evidenciando los impactos que tendrían las nuevas propuestas planteadas en este trabajo en la sostenibilidad a futuro del Sistema Pensional Colombiano. Se concluye con las mejores alternativas para mitigar los efectos nocivos que como se observa en el transcurrir del trabajo afectan drásticamente el Presupuesto Nacional de Colombia además de impactar la inclusión y cumplimiento de los derechos y deberes consignados en la Ley 100 de 1993.

Al final, el lector tendrá una visión amplia de la situación actual del sistema de pensiones en Colombia, identificando las principales amenazas, oportunidades, y lo más importante, propuestas de sostenibilidad fundadas en los pilares Social, Cultural y Económico, enmarcados en el Ahorro como base fundamental de la sostenibilidad del SPC

# 1 PRELIMINARES

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se requiere un análisis de la coexistencia de los fondos de pensiones privados y público que permita una vista de reestructuración de los mismos, la cual se refleje en una sostenibilidad generalizada del sistema pensional en Colombia para el mediano y largo plazo, sin que sea el aumento en la edad la única solución al desequilibrio entre los aportes y las pensiones a pagar.

Esta mirada hará posible además encontrar una relación directa entre el desarrollo económico y el bienestar de la población en general, enfocada en la eventual sostenibilidad del sistema pensional.

## 1.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 1.2.1 Objetivo General:

Proponer alternativas de carácter financiero y operativo para la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia.

### 1.2.2 Objetivos Específicos:

- Comparar el funcionamiento del sistema pensional Colombiano con el de países latinoamericanos exitosos en el tema de sostenibilidad fiscal.
- Analizar si los fondos pensionales privados y público que operan actualmente en Colombia pueden coexistir de manera sostenible.
- Identificar instrumentos de estructuración financiera con impacto social que permitan mejorar la cobertura del sistema de pensiones privado.
- Analizar alternativas que permitan mitigar la carga que el sistema de pensiones público y sus regímenes especiales tienen en las finanzas del Estado.

### **1.3 MARCO DE REFERENCIA**

En esta sección del trabajo se describe el marco de referencia que se tendrá como fundamento para la solución de los objetivos.

#### **1.3.1 Sistema Pensional Colombiano**

El Sistema Pensional Colombiano (SPC) tuvo su origen en la década de los 40 cuando en Colombia se reglamentan los derechos de pensión, salud y riesgos profesionales de los trabajadores.

Con el fin de dar cumplimiento al derecho de pensión, en Colombia se crearon las cajas de previsión con operación a nivel territorial y nacional (CAJANAL). El objetivo de dichas cajas estaba en ocuparse de las pensiones de los empleados públicos, trabajando con aportes del Estado y de los mismos trabajadores públicos.

En el año 1967 se reglamentaron las pensiones de los empleados privados tornándose en ese momento obligatorias; es en este punto donde se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales (ICSS) el cual posteriormente cambió su nombre a Instituto de Seguros Sociales (ISS).

Poco a poco se formó un sistema donde ya existían una serie de instituciones aisladas que se encargaban de las pensiones públicas, una organización que se encargaba de las pensiones privadas y algunos cotizantes individuales dispersos preocupados por su pensión de vejez. Todas estas instituciones funcionando bajo el Régimen de Prima Media (RPM) donde los cotizantes en edad de trabajar hacían una serie de aportantes a un fondo común y dicho fondo era dividido entre las personas a jubilarse.

Este SPC inicial estuvo caracterizado por malos manejos administrativos, abandono del Estado en su responsabilidad de aportante e incumplimiento de las estrategias inicialmente planteadas. Por estas razones el SPC se convirtió en una necesidad de intervención urgente. Luego de que en la Constitución de 1991 se dieran unos lineamientos más fuertes sobre los derechos laborales se promulga la ley 100 de 1993 sobre el Sistema de Seguridad Social Integral.

##### **1.3.1.1 Ley 100 de 1993 (Senado de la República de Colombia, 1993)**

La ley 100 de 1993 es un esfuerzo que ha hecho el gobierno colombiano para tratar de encaminar el sistema pensional en un ámbito responsable de sus propias obligaciones, no solo en términos monetarios, sino en dar argumentos y herramientas a la sociedad, para que construya un entorno de condiciones propicias, tanto a nivel económico como social para que la población en general acceda a una seguridad social.

Para lograr este objetivo el gobierno colombiano en la Ley 100 de 1993 instaura un sistema dual constituido por:

- El Régimen de Prima Media
- El Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Con los siguientes objetivos:

- Ampliar la cobertura.
- Adecuar la edad de retiro a las nuevas condiciones demográficas y de expectativa de vida del país.
- Equilibrar la relación beneficio-contribución.
- Hacer más eficaces a las administradoras de pensión para reducir los costos y generar mejores rendimientos de los aportes.

Todo esto siempre encaminado en la sustentabilidad a largo plazo del SPC.

Las características generales del SPC fueron promulgadas también por esta Ley, a continuación se enumeran las más importantes:

- La afiliación al SPC es obligatoria.
- La selección de cualquiera de los regímenes de sistema dual es de libre elección.
- Los afiliados tendrán derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones y de las pensiones de invalidez, de vejez y de sobrevivientes.
- La afiliación implica la obligación de generar aportes
- Para obtener la jubilación se tendrán en cuenta las semanas cotizadas, indistintamente del régimen seleccionado
- Las entidades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, AFPs, están sujetas a control del Estado
- Los recursos del Sistema General de Pensiones están destinados exclusivamente a dicho sistema y no pertenecen a la Nación, ni a las entidades que los administran.
- Para ingresos por encima de 25 SMLV el gobierno deberá establecer la base de cotización y podrá ser hasta de 45 SMLV con el fin de mantener pensiones máximas de 25 SMLV

**Observación sobre Regímenes especiales:**

No se puede desconocer que al ser esta la primera reforma estructural del SPC, dejó por fuera, o sólo tocó tangencialmente, puntos como:

- Las cajas de previsión territoriales
- Los regímenes de Ecopetrol
- Regímenes del Magisterio

- Régimen del Congreso de la República
- Régimen de las Fuerzas Armadas
- Régimen la presidencia de la república

Estas posteriormente se convertirían en “regímenes especiales”, causales directos de la desigualdad en el SPC, ya que cada uno establece sus propias condiciones para conceder la pensión de vejez.

### **1.3.1.2 Sistema dual en Colombia**

En el artículo 12 de la ley 100 de 1993 se define que en Colombia: “El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten”. De esta forma se introducen el:

- Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (RPM)
- Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS)

Los anteriores sistemas coexisten ya que el ciudadano colombiano tiene las dos maneras de hacerse acreedor a una pensión de vejez. Pero aclara que son excluyentes ya que en su vida de cotizante puede pasar por los dos regímenes, pero nunca estar al mismo tiempo en ambos para recibir su jubilación.

#### **1.3.1.2.1 Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (RPM)**

Régimen mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios reciben una pensión de vejez, invalidez o de sobrevivencia. Conocido como el régimen de pensiones públicas ya que es gestionado por entidades descentralizadas del Estado. Las características esenciales o requisitos deben estar enmarcados en que el cotizante:

- EDAD: Debe tener una Edad de 55 años si es mujer y 60 si es hombre para ser acreedor. Hasta el 1° de enero del año 2014.
- SEMANAS COTIZADAS: Debe haber cotizado mínimo 1250 semanas en el SPC, no importa si fue en el RPM o en el RAIS
- MONTO PENSIÓN: El monto de la pensión de vejez es proporcional a las semanas cotizadas y no puede ser inferior al SMLV

En la actualidad las pensiones públicas son administradas como eje central en COLPENSIONES, una entidad que tiene sustento legal en los decretos 2011 de 2012, 2012 de 2012 y 2013 de 2012.

La última modificación de estas características fue dada por la Ley 797 del año 2003, donde en el artículo 33 establece que para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1° de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.
- Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1° de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1° de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015

### **1.3.1.2.2 Régimen de Ahorro Individual Solidario (RAIS)**

En este régimen el afiliado abre una cuenta de ahorro individual en la administradora de pensiones de su preferencia, la cual se encarga de tomar los aportes tanto del trabajador como del empleador y los abona a dicha cuenta. Estos recursos se gestionan en concordancia con la Ley, invirtiéndolos en diferentes instrumentos financieros clasificados según el perfil de riesgo del afiliado:

- Conservador
- Moderado
- Alto Riesgo

La metodología de clasificación de riesgo es una novedad que se introduce gracias a la ley 1328 del 15 de Julio del 2009.

Las características del RAIS más destacadas son:

- EDAD: No existe una edad de jubilación determinada. Según el ahorro de cada cotizante se define la edad.
- SEMANAS COTIZADAS: El cotizante debe tener un total de 1150 semanas cotizadas en el SPC.
- MONTO DE PENSIÓN: No existe tope en el monto de la mesada de jubilación.

En la actualidad las Administradoras de Fondos de Pensiones:

- |              |             |
|--------------|-------------|
| ▫ Protección | ▫ Horizonte |
| ▫ Skandia    | ▫ Colfondos |
| ▫ Porvenir   |             |



### **1.3.2 Elementos conceptuales para el desarrollo del trabajo**

Es muy importante definir los siguientes conceptos sociales enmarcados en el contexto del presente trabajo con el fin de enriquecer el análisis del mismo:

- Informalidad
- Sostenibilidad fiscal exitosa
- Pobreza y vida digna
- Coexistir de manera sostenible
- Impacto social
- Sostenibilidad enmarcada en los pilares cultura, social y económica

#### **1.3.2.1 Informalidad**

Según Luis Armando Galvis, “la informalidad es la situación en la cual cualquier trabajador no recibe los mismos beneficios que recibe otro trabajador en las mismas exigencias laborales por su empleador”, siendo estas de cumplimiento obligatorio según la ley y que se resumen en: Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales), aportes parafiscales y beneficios legales según los tipos de trabajo.

En Colombia, del total de los ingresos producidos, el 1% de la población económicamente activa recibe el 20% de éstos y el 99% restante se queda con el otro 80%. (El País, 2012) Esta realidad se agrava cuando se tiene que un 48% de la población económicamente activa tiene un trabajo informal (DANE), lo cual representa un 10.3% de los ingresos generados que no son susceptibles de aportes para el SPC. Por lo anterior, a lo largo del desarrollo del análisis de la Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano la informalidad será protagonista ya que las implicaciones de no formalizarse (el no pago de aportes parafiscales) se traslapan contra de las ventajas de formalizarse (tener la posibilidad de recibir beneficios a futuro).

#### **1.3.2.2 Pobreza y vida digna**

El sistema de seguridad social en Colombia tiene como objetivo brindar una serie de eventos situacionales que les permitan a los ciudadanos conformar sistemas propicios para la construcción de sociedad con un nivel de vida digno y con bajos niveles de pobreza.

Cuando se habla de pobreza comúnmente se asocia con el nivel de ingresos monetarios de una persona, para el presente trabajo se amplía el concepto a partir de la definición del DANE de las siguientes variables:

- Ingresos monetarios

- Índice de pobreza multidimensional (IPM)

El primero se refiere a los ingresos netamente monetarios de una persona, no se puede desconocer que el dinero en una sociedad capitalista es importante. El segundo es IPM es un índice desarrollado por Alkire y Foster de la Universidad de Oxford que fue adaptado para Colombia, incluyendo cinco dimensiones:

- Condiciones educativas del hogar
- Condiciones de la niñez y la juventud
- Salud
- Trabajo
- Acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Con el análisis de estas variables, y con los referentes sociales formados en cada uno de los investigadores, se espera evaluar objetivamente las condiciones de pobreza y vida digna de los colombianos y cómo el SPC aporta al mejoramiento o detrimento de las mismas.

### **1.3.2.3 Sostenibilidad fiscal exitosa**

Lo que la sostenibilidad fiscal establece es que el Estado disponga, efectivamente, de los recursos financieros suficientes para reconocer los derechos fundamentales de los ciudadanos. Así mismo, el Ministerio de Hacienda Colombiano la establece la sostenibilidad fiscal como las acciones que se toman de forma inmediata y en los periodos venideros que garantizan y velan por la capacidad de responder del estado frente a sus obligaciones y el cumplimiento de los deberes que adeuda a sus ciudadanos, no sólo de manera instantánea sino perdurable en el largo plazo.

La sostenibilidad fiscal hace referencia al conjunto de decisiones enfocadas a las acciones que se toman de forma inmediata o que se tomarán en un futuro y que se lleven a cabo velando por la capacidad respecto al gasto, a la contratación y a la gestión administrativa del estado dirigidas por la intención de garantizar los derechos y obligaciones con el desarrollo de la nación y el cumplimiento de los derechos ciudadanos, entre éstos el acceso a los bienes de primera necesidad, a tener una calidad de vida digna y al acceso a la educación. (El Colombiano)

Para los efectos prácticos de este trabajo, se define la sostenibilidad fiscal basada principalmente en las variables macroeconómicas comparables descritas a continuación:

- Deuda Externa per cápita menor al promedio regional.
- Índice de inflación por debajo del promedio regional.
- Porcentaje de crecimiento poblacional joven superior al promedio regional.

- Crecimiento promedio del PIB superior al de los países comparados.

Estos indicadores aplicados a la población de los países permiten la comparación de Colombia con otros países de la región y, para efectos del presente trabajo, la comparación de Colombia se hará con *Chile* y *México* que muestran ser sostenibles según los parámetros descritos y que más adelante mostrarán grandes oportunidades de replicar lo mejor de sus sistemas pensionales. Anexo 1: Comparación de Países Latinoamericanos

#### **1.3.2.4 Coexistir de manera sostenible**

La coexistencia de manera sostenible hace referencia a la necesidad de que puedan existir de manera viable varios regímenes de pensión. En Colombia coexisten dos tipos de régimen pensionales el RPM y el RAIS. Pero ¿Qué tan sostenible es esta coexistencia?

#### **1.3.2.5 Impacto social**

El impacto social deberá ser considerado como la huella dejada por los hechos políticos, legales, económicos y financieros, organizacionales, y distribución de la riqueza en un entorno social que de por sí está fundamentado en la civilización, es decir en el hecho de ser ciudadanos y/o nacionales de un país, para este caso Colombia, que de ser gestionada correctamente llenará los vacíos generados por la destrucción del tejido social (Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, 2006), el cuál es vital para el fluir adecuado del conocimiento, de las oportunidades y en general del progreso compartido de la sociedad como camino legitimador de su existencia.

“La definición de impacto social no se limita a criterios económicos. Para definir el concepto de impacto es preciso diferenciar entre efecto, resultado e impacto” (Noa, 2007) El impacto social es en realidad el cambio logrado por la ejecución de un proyecto que se mantiene durante un periodo de tiempo y que se logra llevar a un grupo de personas excluidas en un vacío dejado por la desintegración del tejido social.

Muchos son los interrogantes que rondan el correcto definir de impacto social, más cuando las estrategias utilizadas por los gobernantes en busca de un posicionamiento de imagen arrasador detrás de una coraza paternalista, deja algunos flancos descubiertos y que pueden impedir una correcta sostenibilidad, no financiera en este caso, sino de cultura, de hábito y de mentalidad sostenible. Más adelante la definición de impacto social será revolucionada incluyendo una variable a la ecuación de su dimensión: La Disciplina como ventaja competitiva de la sostenibilidad en los pilares de cultural, economía y gestión social. (Bonilla Libera, 2007)

#### **1.3.2.6 Sostenibilidad**

Desde muchos aspectos tangibles e intangibles, la sostenibilidad ha sido y seguirá siendo la clave para conseguir los beneficios óptimos y duraderos de cualquier proyecto, idea o necesidad resuelta, enmarcada en las características de durabilidad, sustentabilidad, crecimiento, desarrollo y perfeccionamiento. Así mismo, la RAE la define como “Dicho de un proceso que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace por ejemplo un desarrollo

económico sin ayuda exterior.”, y es desde esta definición donde se dará base para la generación de propuestas económicas, sociales y especialmente culturalmente sostenibles e impactantes para la resolución del entorno adverso del sistema pensional colombiano valiéndose también de las oportunidades latentes del mismo. A continuación, desde los pilares de mayor impacto son descritos los postulados de sostenibilidad que serán tenidos en cuenta para la creación de la base mencionada anteriormente:

- **Cultura:** La coyuntura generacional, los cambios en los hábitos de vida, las cambiantes oleadas económicas, de información y de impactos sociales, han llevado a que la sociedad moderna haya cruzado un largo periodo de cambio que se delimita en una constante: Nada es estático. De ahí la necesidad de generar un cambio en la mentalidad de las personas, tanto aportantes como no aportantes, activos y no activos en el sistema de aporte pensional, para que con su conciencia del estado actual de los sistemas de pensiones, logren encontrar una motivación que dado el caso, permita lograr subir un escalón en la sofisticación del mejoramiento. La cultura es un *“Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”*: El éxito de este trabajo estará en una válida justificación para lograr un cambio de mentalidad que aporte un desarrollo crítico de cambios de vida en todas las personas, más sostenible alineado con un mejor nivel de ahorro para la vejez.
- **Sociedad:** LA cultura no puede fortalecerse o concebirse fuera del contexto social. La responsabilidad de distribuir la riqueza, soportar y rescatar la civilización de la pobreza, y generar calidad de vida para todos los ciudadanos es uno de los principales paradigmas de la conciencia de sociedad. Desde el punto de vista sostenible, la sociedad juega una principal papel valiéndose de las necesidades y capacidades de un entorno de personas que pueden fortalecer sus ventajas y superar sus adversidades al encontrar un acoplamiento con su cultura, y de ahí se convierta en efectos directos para los que son gobernados por las decisiones del sistema siguiendo coherentemente con el principio de sociedad: *“Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.”* Es responsabilidad sabia resaltar que la sostenibilidad no es un esfuerzo de un único individuo entonces, debe hacerse material en la conciencia de cooperación del conjunto de individuos que intervienen en su propio campo social.
- **Economía:** El fundamento de la sostenibilidad podría valerse por sí mismo en la generación de cultura sostenible, sociedad consciente en la sostenibilidad pero no tendría validez proyectada sin su equilibrio en la economía. Como lo definió Karl Marx, “La economía es la ciencia que estudia las relaciones sociales de producción”, es decir define los impactos de los hábitos, del trabajo, y de los aportes al sistema social de manera exacta y trascendente. Es por esto que la sostenibilidad sustentada desde este pilar promete mejores resultados y capacidades de análisis que las basadas en idealismos probables. Por otro lado, Friedrich Engels señala que “La economía política es la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, la distribución, la circulación y el consumo de los bienes materiales que satisfacen necesidades humanas.”, para nuestro contexto

no son bienes materiales, sino un servicio hecho derecho, el de distribuir la riqueza y garantizar una vejez digna, sostenible.

## 2 METODOLOGÍA

Con las actividades explicadas más adelante se espera lograr un documento con rigor técnico, argumentación y conclusiones que permitan alcanzar la consecución de los objetivos específicos, lo que a su vez propenderá al logro del objetivo general:

- **Proponer alternativas de carácter financiero y operativo para la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia.**

Lo anterior mediante un trabajo de investigación exploratorio que condensará las búsquedas de información, actividades y desarrollo bibliográfico que satisfagan la consecución de cada objetivo específico.

De esta manera, se obtendrán las bases conceptuales (Arias & Mendoza, 2009) necesarias para comprender el sistema pensional colombiano, contrastándolo además con la experiencia de otros países latinoamericanos destacando las necesidades propias del sistema pensional colombiano y las posibilidades de mejorar y ser más sostenibles.

A continuación se muestra la descripción detallada de los resultados que se esperan obtener a partir de las actividades específicas:

- **Objetivo 1: Comparar el funcionamiento del sistema pensional Colombiano con el de países latinoamericanos exitosos en el tema de sostenibilidad fiscal.**

Con el fin de cumplir este objetivo específico, se hará una investigación de fuentes de información secundaria, como por ejemplo artículos de revistas financieras, trabajos de grado, investigaciones y críticas de expertos en finanzas públicas, foros e información general relacionados con el sistema pensional Colombiano y mundial.

Se hará también énfasis en el sistema pensional Colombiano, del cual se estudiarán principalmente su estructura, marco legal y proceso de funcionamiento para comprender mejor las implicaciones de su razón de ser en la sostenibilidad de sí mismo. Comprendiendo mejor como se conforma el sistema pensional en Colombia, se procederá a hacer una investigación de los países latinoamericanos (Aguila, Attanasio, & Ximena, 2010) que han mostrado éxito en la gestión sostenible de sus finanzas públicas, y posteriormente dar lugar a un acercamiento conceptual y técnico en el funcionamiento del sistema pensional de éstos.

- **Objetivo 2: Analizar si los fondos pensionales privados y público que operan actualmente en Colombia pueden coexistir de manera sostenible.**

Para alcanzar este objetivo, es necesario recurrir a la consulta de varias fuentes primarias que permitan encontrar las respuestas particulares de la formulación del

mismo. Primero se harán conversatorios, entrevistas, y reuniones con personas expertas en el tema pensional y financiero, estos paneles de conversación e interacción tendrán una estructura definida con preguntas formuladas anteriormente por los estudiantes y tendrá la libertad de formular nuevas preguntas si lo considera necesario para la ampliación del conocimiento, las entrevistas serán grabadas con dispositivos pertinentes para lograr una extracción plena de los resultados con el fin de encontrar puntos a favor y en contra que permiten gestionar el planteamiento de la coexistencia de ambos sistemas. Posteriormente se compilará la información obtenida bajo el rigor conceptual que amerite para explicar y justificar las conclusiones a las que se lleguen, que serán usadas más adelante como fundamento teórico.

▫ **Objetivo 3: Identificar instrumentos de estructuración financiera con impacto social que permitan mejorar la cobertura del sistema de pensiones privado.**

Para la consecución de este objetivo se hará un procedimiento inicial que consiste en investigar los principales modelos de inversión financieros que se encuentran en funcionamiento o que tienen alguna relación con el sistema pensional en Colombia, así como los posibles modelos que funcionan actualmente en otros países, dando así una visión amplia de las posibilidades existentes para reestructurar un sistema más sostenible. Además se analizarán los factores generales que afectan la cobertura del sistema pensional, especialmente el cubrimiento potencial que presenta el sistema pensional privado. En relación con el anterior punto, se hará también un conversatorio exploratorio con expertos del sistema financiero privado y público, así como de los regímenes de pensión para encontrar información que sea oportuna en el análisis de la sostenibilidad fiscal y social del sistema pensional. Estos conversatorios serán de carácter propositivo, sin público y siguiendo un esquema de preguntas y conceptos a profundizar según las necesidades de información: Financiera, estructura sistema privado y público.

▫ **Objetivo 4: Analizar alternativas que permitan mitigar la carga que el sistema de pensiones público y sus regímenes especiales tienen en las finanzas del estado.**

Para alcanzar el último objetivo, se hará una investigación a partir de bibliografía oficial sobre la participación efectiva que tienen las transferencias del presupuesto nacional al sistema pensional público, como un indicador base para medir el desequilibrio fiscal del sistema. Luego se hará un análisis complementario basado en la proyección de los datos pasados, para encontrar una tendencia de comportamiento del sistema pensional a futuro, en relación con las variables macroeconómicas y demográficas pertinentes, como crecimiento económico, crecimiento poblaciones, esperanza de vida, etc. Por último se hará una investigación exploratoria con una visión local e internacional sobre las posibles estructuras existentes o latentes que permitan la integración equilibrada del déficit del sistema pensional público en beneficio del presupuesto nacional.

### 3 DESARROLLO DEL PROYECTO

En los próximos capítulos se muestran los hallazgos y resultados obtenidos en el desarrollo de los objetivos específicos que ayudan a proponer alternativas de carácter operativo y financiero para la Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano.

#### 3.1 SISTEMA PENSIONAL Y REFERENTES LATINOAMERICANOS

La interacción de la sociedad es un campo de amplio análisis para encontrar las mejores formas de gestión para garantizar los fines que en la ley se consignan. A continuación el preámbulo de la ley 100 de 1993 plantea un manejo estatal integral que busca garantizar el acceso a los recursos del estado, lo cual a su vez fomenta la obtención de una mejor calidad de vida.

*“La seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el estado y la sociedad desarrolla para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr bienestar individual y la integración de la comunidad”*

La acción del estado debe garantizar lo que la Ley 100 señala en su preámbulo, y es por esta razón que el sistema pensional colombiano (SPC) se convierte en un pilar de vital importancia para la consecución de los objetivos consignados en ella. Sin embargo, más allá de los tecnicismos prácticos que regulan el SPC, se hace gran énfasis en el impacto social, cultural y económico que este dada su naturaleza ejerce en el entorno nacional y que a su vez está influenciado por factores externos que en constante cambio implican una necesidad de manejo asertivo.

#### **OBJETIVO PRIMORDIAL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que le afecta

#### **PRINCIPIOS:**

- Eficiencia
- Universalidad
- Solidaridad
- Integralidad
- Unidad
- Participación

El objetivo y los principios siempre están en relación directa con el fin de incrementar la equidad del sistema, que como se ve a continuación representa un alto impacto en la



carga fiscal que el SPC tiene sobre las finanzas del estado y que a su vez impide generar el valor real entre las personas más pobres debido a la financiación excesiva de las pensiones más altas.

La sostenibilidad del sistema pensional colombiano va más allá de modular correctamente su funcionamiento a través de postulados financieros, reestructuraciones organizacionales y cambio en las condiciones a los aportantes. La sostenibilidad del mismo se podría definir como uno de los medios para lograr un impacto más certero generando desarrollo y dignidad para la población con derecho a una pensión de vejez o de invalidez. (Camacho, Moreno, & Rincón, 2012) El pilar de sociedad, que será el más importante dado el enfoque de la ley y la necesidad de cambios culturales que luego tendrán su retribución económica con el crecimiento de la población afiliada, cotizante y activa en el sector laboral. El ciclo podría cerrarse en un mediano plazo, pero la clave de su sostenibilidad está en el mantenimiento del largo plazo, el incremento en la divulgación de acciones de cambio, la generación de conciencia de ahorro y el sentido de pertenencia con la propia vejez, que tarde o temprano a todos llegará y sus condiciones de prosperidad pueden ser accionadas por una planeación integral correcta, soportada por las leyes, ejecutada por la voluntad de los ciudadanos e influenciada por las ideas de quienes más saben.

Para lograr un SPC sostenible deben darse cambios en aspectos sociales, culturales y económicos:

- **Cultura:** El ahorro constante, abundante y generalizado entre las personas papá”. Esto se logra desde la influencia que se promueve en los padres de los nuevos hijos, y que la cultura del ahorro y la constancia para el retiro en la vejez sea uno de los valores principales de enseñanza en los comienzos de la vida, así como la moral, la ética y la educación académica.
- **Sociedad:** No es cuestión de darle herramientas a las personas, como una casa gratuita, una universidad gratuita, alimentación gratuita o recreación gratuita, así como tampoco creer que las oportunidades existentes en términos de empleo, subsidios y financiación están siendo bien aprovechadas. El secreto está en hacer sustentable el entregar las herramientas en conexión de la vida con las oportunidades: *“la política social y la superación de la pobreza cuestan mucho dinero y necesitan de emprendimientos sociales para su desarrollo”* (Aristizábal, 2012). Es decir, la gestión de conectar las necesidades con las oportunidades es la primera y más perdurable herramienta que debe proveerse a las personas. Con conciencia de progreso basada en las conexiones correctas y complementadas con las herramientas y el seguimiento adecuado, puede tornarse en el mediano plazo en un ambiente rico en Cultura de Progreso, esfuerzos de trabajo conjunto, mejor ahorro y por ende más potencial de vinculación y aportes al STG.
- **Economía:** Según la Ley de Sostenibilidad Fiscal del 2011, “la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida

de los habitantes” (Senado de la República, 2011), busca la repartición adecuada de la riqueza y garantizar una pensión de vejez que permita la dignidad de los más pobres. Con el funcionamiento reglamentario actual, el fisco está haciendo transferencias para subsanar el déficit del sistema pensional que es ocasionado en un 80% por las pensiones de mayor valor, es decir, de aquellos que no tienen una condición poco digna. En concordancia con la propuesta actual del ministerio de trabajo, es de destacar el hecho de subsidiar estos déficits solo para pensiones de Salarios Mínimos, y los demás canalizarlos hacia el RAIS. El gobierno actúa acorde a los principios que contempla la constitución, pero los efectos que tengan estas acciones dependen fundamentalmente de los ciudadanos quienes son los únicos facultados para ejercer su ejecución y disfrutar de sus impactos.

Descritos los pilares que definen un ciclo integral de gestión sostenible, el SPC se enfrenta con una realidad concebida desde su instauración, y sin tomar como principal protagonistas a las tasas de retorno, podrían encontrar una vinculación apremiante entre la organización estructural basada en el soporte financiero, sin descuidar el impacto social que cualquier decisión a nivel de inversión pudiera tener en el tejido social, y que según el Departamento de Planeación Nacional debe comenzar con una afiliación al sistema de seguridad integral de manera obligatoria y estrictamente regulado del cumplimiento por parte del estado, así garantizando el reintegro de la riqueza para cubrir las necesidades de los más desvalidos económicamente y recuperar así poco a poco el tejido social colombiano. El círculo es bastante complejo, pero haciendo presión en los puntos adecuados: Cultura, sociedad y economía, se podría tener un beneficio integral, que no sólo sacaría de apuros al creciente endeudamiento del sistema, sino que podría tener impactos positivos y sostenibles en el entorno nacional.

La solución que se explora en el presente trabajo, evoca un sin número de características aún pendientes por explotar, pero que enfocadas en la foto nacional, o sea de todos los involucrados, se pueden llegar a acuerdos y reformas que permitirán que aquellos que han cotizado por una buena pensión puedan recibir una aún mejor (en el RAIS por ejemplo) sin desangrar las finanzas del estado, y a su vez proporcionen herramientas (Al estar vinculados estos fondos en la financiación de emprendimientos emergentes) para conectar las oportunidades de los ciudadanos en estado de pobreza y así soportar el cometido del estado, garantizar la dignidad universal en la calidad de vida de sus ciudadanos y el cubrimiento de sus necesidades.

### ***IDEA DE CAMBIO***

Una inversión en emprendimiento social sería un negocio de alto riesgo, que en el largo plazo traería frutos en los pilares definidos para la sostenibilidad del sistema “satisfaciendo en primer lugar el cubrimiento de las necesidades de la sociedad donde se ejerce” (SOCINFO, 2012), dándoles las oportunidades y las herramientas a las personas al margen de la pobreza para ser parte activa y aportantes del sistema a partir de las personas involucradas en la labor, tanto de la gestión de emprendimiento como de aquellas que hacen posible que los sueños hechos ideas sean realidad.

### ***Riesgos***

- Desconocimiento de los planes de negocio y mercado.

- Informalidad de las personas.
- Ideas de negocio no maduras.

### **Ventajas**

- Generación de trabajo a corto plazo.
- Recomposición del tejido social: Enseñando leyes, administración, emprendimiento y valores a los visionarios.
- Generación de riqueza en las partes deprimidas económicamente, al largo plazo esto implicaría una afiliación y aportes potenciales al sistema general de pensiones, más que todo dada la capacidad de formalizarse luego de tener el rigor técnico y de gestión efectivo.

Conectar las oportunidades, en este caso el dinero de los fondos de pensiones privados en su etapa de alto riesgo junto con el conocimiento y músculo organizacional de empresas expertas en ciertos temas, que a través de emprendedores sociales puedan sacar adelante los beneficios de estas ideas y gestionen adecuadamente los riesgos que implican. En la labor del riesgo, gestionarlo correctamente es clave, sabiendo una base técnica adecuada y con el empeño de los sueños de quienes tienen las ideas, no sería muy difícil, al menos no en teoría.

A continuación se destaca en un cuadro comparativo el funcionamiento estructural del Sistema Pensional Colombiano así como el de *Chile y México*. En él se muestran las principales variables que componen el sistema en cada país: Efectos de los cambios en regímenes a lo largo de las últimas reformas, estructura funcional de los fondos existentes, responsabilidades del Estado con el sistema, porcentajes de aporte y relación con los afiliados en el sistema, entre otras variables que más adelante serán replicadas o tomadas como base para el planteamiento de la Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano.

**Tabla 1: Países en comparación del sistema pensional en latinoamérica - Actualizado diciembre 2012**

VARIABLE DE COMPARACIÓN	COLOMBIA	MEXICO	CHILE
ULTIMA REFORMA	1994	1997	1981
RÉGIMEN RESULTANTE	RPM y RAIS	Homólogo al RAIS	Homólogo al RAIS
EFFECTO EN EL REGIMEN EXISTENTE	Antiguo Coexiste permanentemente con el nuevo	El nuevo sustituyo al Antiguo	Antiguo coexiste transitoriamente con el Nuevo.
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	Supervisor y Regulador, Cofinanciador de las pensiones mínimas y responsable de rentabilidades mínimas para el fondo de estabilización.	Supervisor y Regulados, responsable de pensiones mínimas, responsable de la cuota social equivalente al 5.5% del SM de la ciudad de México y del 0.425% del salario del trabajador.	Supervisor y Regulador, responsable de las pensiones mínimas y de rentabilidades mínimas además de pensiones asistenciales.
ELECCIÓN DE SISTEMAS RESULTANTES	Si, cada 5 años entre ambos siempre y cuando no falten 10 años para jubilarse.	Si, según convenga.	No. Sólo los pertenecientes antes de 1982 podrán elegir si seguir en el antiguo sistema.
OBLIGATORIEDAD DE VINCULACIÓN	No.	Si.	Si, para todos aquellos que ingresaron al sistema luego de 1982.
TASA DE COTIZACIÓN	16.00%	10.075%	12.40%
DESTINACIÓN APORTES	11.5% Cuenta Individual, 1.5% Fondo de Garantía Pensión Mínima, 3% Administración y Seguros.	6.275% Cuenta Individual, 1.675 servicios salud para pensionados, 2.125% seguro de vida e incapacidad.	10% Cuenta Individual, 2.4% Administración y Seguros.
RETIRO ANTICIPADO	Si, únicamente cuando la pensión sea 110% o más del Salario Mínimo.	Si, únicamente con 60 años y un ahorro suficiente para una pensión equivalente a la mínima garantizada o al 130% del Salario Mínimo.	Si, únicamente cuando la pensión sea 150% del Salario Mínimo y 70% del promedio del salario de los últimos 10 años.

VARIABLE DE COMPARACIÓN	COLOMBIA	MEXICO	CHILE
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Si, por cotizaciones.	No, por cotizaciones.	Si, por cotizaciones.
EDAD DE PENSIÓN	60 años, 1000 semanas; 55 años, 1000 semanas, Hombres y Mujeres respectivamente.	65 años hombres y mujeres.	65 años hombres, 60 años mujeres.
CANTIDAD DE AFP	5	13	6
POSIBILIDAD DE FONDOS	3	5	5
PENSIÓN MINIMA	Si	Si	Si
REQUISITOS PARA PENSIÓN MINIMA	62 y 57 años para hombres y mujeres respectivamente y 1150 semanas cotizadas.	1250 Semanas de cotización y edad legal de pensión.	Edad legal para pensión y 20 años de cotización.
VALOR DE LA PENSIÓN MINIMA	100% del Salario Mínimo.	100% del Salario Mínimo.	62% del Salario Mínimo.
SOLIDARIDAD EN LOS FONDOS	Si.	Si.	No.
POSIBILIDADES DE PENSIÓN	Retiro Programado, Renta Vitalicia, y combinación de ambas.	Retiro Programado, Renta Vitalicia, y combinación de ambas.	Retiro Programado, Renta Vitalicia, y combinación de ambas.

**Fuente:** (Aguila, Attanasio, & Ximena, Cobertura del sistema de cobertura pensional privado de capitalización en Chile, Colombia y México, 2010) y actualización de los autores.

Del cuadro anterior, se destacan los siguientes aspectos fundamentales como base para el planteamiento de la propuesta de sostenibilidad del sistema pensional colombiano:

**De Chile:**

- Los afiliados no deben tener posibilidad de escogencia entre un régimen subsidiado por el Estado y un régimen de ahorro individual.
- Las cotizaciones al sistema deben tener beneficios tributarios para quienes cotizan, bien sean las empresas o los empleados.
- La posibilidad de escogencia entre fondos de perfil de riesgo puede hacerse entre 5 existentes con riesgos variables.
- En la transición del sistema en el que existen el RPM y el RAIS, la permanencia del RPM sería transitoria hasta que este se marche completamente.

**De México:**

- Se garantiza una pensión mínima equivalente al Salario Mínimo. En Chile por ejemplo, esto está limitado al 62% del Salario Mínimo.
- Existe solidaridad entre los fondos de pensión para garantizar los intereses mínimos y el sostenimiento de los mismos para garantizar las pensiones de los pensionados. En Chile no existe esta solidaridad, y el riesgo se transfiere a los pensionados y/o afiliados.
- No coexisten los sistemas. El nuevo sustituyó al antiguo y no puede haber cambios entre fondos. El marchitamiento es casi inmediato al momento que los afiliados deciden trasladarse al régimen de Ahorro Individual.
- El Estado es responsable de la vigilancia del sistema, así como de una porción de los aportes. En el caso colombiano esto se aplicaría mediante la exención en impuestos para aquellos empleadores que quieran cotizar más del porcentaje estipulado por la Ley. En México esta exención no está permitida.

## **3.2 COEXISTENCIA SOSTENIBLE DEL RPM Y RAIS EN COLOMBIA**

La coexistencia del RPM y RAIS en Colombia está reglamentada de manera que ambos coexisten excluyentemente. Es decir, una persona no puede estar al mismo tiempo en ambos, pero puede cambiarse de uno al otro siempre y cuando cumpla con las condiciones requerida para ello. Por lo anterior, y dado que existen varios puntos de inflexión para el análisis adecuado de este tema, en este capítulo se indagará y se concluirá sobre la posibilidad de coexistencia sostenible, o mejor dicho, a largo plazo de ambos fondos, y para esto será incluida la perspectiva del RPM y RAIS por separado.

### **Perspectiva del RAIS**

Adriana Henao, experta en el tema financiero de fondos de pensiones privados, RAIS, considera que además de que generaran estabilidad económica y confianza para los clientes, estos han sido importantes actores en el desarrollo de infraestructura, y por ende han tenido impactos sociales y económicos positivos en los países que los acogen. Como ejemplo, el caso de Chile donde los fondos de pensión de cuentas individuales han permitido un apalancamiento sostenido de los desarrollos en infraestructura financiados a través de bonos de deuda pública que son adquiridos como un sólido compartimento del dinero de los afiliados al sistema.

Con respecto al tema de coexistencia sostenible entre los fondos privado y público no hay nada escrito, pero el criterio, la experiencia y la tendencia de lo que hoy es el sistema pensional colombiano luego de que la ley 100 lo regulara, muestra amplias zonas grises que al final no permiten asegurar que sea posible su coexistencia sostenible. Por ejemplo, los regímenes especiales, que en el estado ideal desaparecerían del sistema, son los primeros contribuyentes a que la coexistencia sostenible no sea en el mediano plazo una realidad tangible.

Además de la coexistencia, es de vital importancia encontrar una manera de generar una ampliación de la base de cotizantes en el sistema actual, la cual en el RPM permitiría una estructura financiera de funcionamiento más equilibrada, y en el RAIS un capital de activos administrados más sólido. En esta materia, Adriana formula que una de las principales barreras para lograr el crecimiento de la base de cotizantes es la cultura principalmente, dado que la mentalidad de ahorro no está concebida desde los principios del aprendizaje de las personas, y en muchos casos la urgencia de ahorrar para su vejez o de aportar al sistema público surgen ya cuando las personas están en un momento en el que no tienen por derecho una pensión acorde a su trabajo ni suficiente para su sostenimiento. Así, el cambio cultural, y quizás una reestructuración del sistema de educación colombiano, proporcionaría la capacidad de evolucionar culturalmente hacia un aprendizaje enfocado en las finanzas personales, que con ejercicios simples puedan permitir a los ciudadanos comprender la necesidad de velar por su propia seguridad a largo plazo, bien sea por vejez, invalidez o sobrevivencia. En este punto, las finanzas del estado no estarían comprometidas, y la cultura de aportar al desarrollo del país con las inversiones del RAIS haría suficientemente sostenible al sistema.

El impacto de tener en línea una cultura del ahorro con la realidad de vida de las personas, permitiría inclusive no tener entre el tintero proyectos para modificar las edades de jubilación y una planeación adecuada para retiro programado que manejan el RAIS

permitiría que las personas desde un principio puedan hacer una proyección muy confiable de los aportes que harán para obtener la pensión deseada a la edad que consideren prudente, siendo esta edad inclusive inferior a la que actualmente funciona. En conclusión, la experta concuerda en que la edad no es una variable de la cual está ligada o de la cual dependa la sostenibilidad del sistema pensional, contraria a la variable de cultura de ahorro que si impacta radicalmente a esta situación óptima.

Teniendo en cuenta que las condiciones sociales, laborales y físicas de las personas pueden variar a través de los años, algunas positivamente y otras en situaciones más desafortunadas, la decisión de incluirse en el RAIS o RPM resulta de alta responsabilidad. “Algunas veces le conviene más a alguien quedarse en el RPM por su situación económica desfavorable, que moverse al RAIS, sobre todo cuando no alcanzará las semanas mínimas de cotización y tendrá que optar por la indemnización o el retorno del capital ahorrado” dice Adriana. No obstante, la experiencia ha mostrado que las personas con una proyección de ingresos bajos y con poco tiempo de cotización se verían favorecidas más por el RPM y las personas con proyecciones de ingresos altos, al alza y con periodos de cotización largos optimizarían sus aportes en el RAIS. Es por esto que al momento de la re asesoría de los clientes, lo cual es un proceso en el que faltándole 11 años para la edad de jubilación el cliente debe proyectar su pensión y comparar ambos fondos para tomar la decisión de quedarse en el que está, o trasladarse al otro. De esta forma la recomendación de cambio de fondo siempre estará fundamentada en una simulación que podría cambiar según las condiciones reales, pero que generalmente muestra un claro enfoque a alguno de los dos fondos. (Henaó, 2013)

### **Recomendaciones**

La edad que se recomienda para comenzar es entre los 20 y 25 años, ya que esto permite formar capital individual tempranamente lo cual favorece la posibilidad de retiros anticipados y con brechas pensionales mínimas, incluso en algunos casos la jubilación podría conseguirse por más del 100% del último salario devengado dadas las condiciones de rentabilidad del RAIS. En el caso del fondo público como ya se habló, la edad para comenzar estaría muy de la mano con las semanas mínimas que deben cotizarse y la edad de jubilación aplicable a cada persona. Es así, como el RAIS se aconsejaría para personas jóvenes con percepción temprana de buenos ingresos, y el RPM como la alternativa para aquellos que no lograron su despertar de ingresos en una fase temprana de la vida. No obstante la claridad en estos conceptos que por experiencia de los fondos han delimitado, o mejor, segmentado a las personas según las características de ingreso, capacidad de ahorro y tiempo, la decisión no parece tan clara. Muchas personas en su etapa de accionar no logran encontrar suficiente motivación para entrar a decidir vigorosamente cuál debería ser su fondo óptimo. Cuando una persona llega al RPM lo hace pensando en que recibirá más de lo que ha tenido que aportar a pesar de la incertidumbre de un sistema que es soportado por el estado; en el caso de quienes llegan al RAIS, generalmente prefieren sacrificar un poco de retorno esperado en términos de pensión de vejez, pero con la tranquilidad de que sus ahorros y los rendimientos generados son de su propiedad, y en algunos casos hasta podrían hacer parte del activo heredable al momento de fallecer según el tipo de pensión escogido.

Por otro lado, las características particulares del RAIS lo hacen un pilar fundamental en el desarrollo de una economía como se explicó al inicio, y un posible desplome del sistema



sería catastrófico en términos de sociedad y cultura. Por un lado el desabastecimiento de capital para la financiación de infraestructura y la pérdida de los ahorros individuales podrían llevar a que muchas personas se vieran descubiertas en su vejez aún después de un gran caudal de aportes. Por el lado cultural, esta situación demarcaría una era de desconfianza, de crisis y de pánico que forzaría a muchos clientes a transferirse a un sistema más seguro, el RPM. Pero ¿qué tan seguro podría ser un sistema que se ve influenciado por los intereses políticos a veces de mala fe? La ventaja según Adriana, es que este riesgo es poco tangible dada la gran diversificación, cobertura y manejo responsable de los recursos con el fin de preservar los intereses de capital de todos los clientes que ponen en el RAIS sus ahorros para un mejor futuro, sobretodo en su época de vejez o en estado de invalidez o muerte.

La definición del estado ideal del sistema pensiona colombiano debería ser un sistema en el cual el estado aplicara su sistema público basado en cuentas individuales también, que no se viera dependiente del presupuesto nacional, y que al contrario le generara utilidades al gobierno y competencia a los demás fondos de pensiones privados. En ese momento el sistema estaría en completa sostenibilidad, excluyendo y prohibiendo los regímenes especiales y transfiriendo el riesgo de completar los aportes para recibir una pensión mínima a las aseguradoras de pensión mínima y en última instancia a los aportantes. Pero no sólo en la parte organizacional se tendría que evolucionar para llegar a ese estado ideal, también se tienen que fundamentar programas de educación financiera en los colegios como parte de la educación básica, incluso más allá que la ética o el lenguaje, aprender el idioma del ahorro, de la inversión y del largo plazo sería el primer gran paso que daría pie a un sistema sostenible, y entre otras cosas, más equitativo. Así mismo se menciona el caso de Turquía, donde las personas desde muy temprana edad ahorran hasta el 30% de sus ingresos con el fin de obtener la capacidad de pensionarse anticipadamente sin sacrificar calidad de vida.

El salto más importante para dar en materia pensional y lograr el estado ideal que se plantea, será cambiar la cultura de pensamiento pobre que aqueja a la mayoría de colombianos, así como la necesidad de inculcarle a la población la intención y motivación de influir y decidir sobre su futuro, dándole las herramientas de decisión, de perfilar su propio riesgo, y posteriormente accionar según ese perfil. Otros países como Chile ya muestran una alta capitalización de sus fondos dado que las personas toman parte activa de las decisiones de riesgo e inversión, sin embargo en Colombia existe la misma política de escogencia, pero más del 80% de las personas están en el fondo de riesgo Moderado que es en resumidas cuentas el fondo de quienes no decidieron por su futuro.

Para finalizar, la factibilidad de que el estado ideal se pueda cumplirse no debería estar atada al hecho de que un solo ente, en este caso el estado, tenga control sobre todo el sistema pensional, ya que esto evitaría la sana competencia y los afectados serían los mismos usuarios. Lo anterior no significa que el estado tenga una posición pasiva para el escenario óptimo, al contrario, este en compañía de los demás entes privados no deben escatimar esfuerzos para plantear las leyes que los reglan, velando siempre por la sana evolución del sistema aunque la política no siempre lo favorezca en términos de equidad, pero eso es un tema que no se tocará en esta investigación exploratoria. . (Henao, 2013)

## Perspectiva del RPM

Jorge Miranda ex gerente financiero de Pensiones de Antioquia, entidad de carácter público departamental, que cumple con la función de administrar las pensiones de los empleados del Departamento de Antioquia, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y las entidades descentralizadas del orden departamental que al año 1994 se encontraban prestando servicios a dichas entidades territoriales y se encontraban afiliadas a la administración. (Pensiones de Antioquia)

Pensiones de Antioquia es una administradora de fondos de pensión que opera bajo el modelo de Régimen de Prima Media con prestación definida y Jorge Miranda desde su experiencia expone que las personas que alcanzan los beneficios para pensionarse en el RPM encuentran una serie de ventajas, tales como:

- El monto de la pensión de vejez está siempre garantizado y es pactado con anterioridad como su nombre lo indica (RPM con prestación definida)
- La renta es de carácter vitalicio y puede ser transferida a sus familiares cercanos en diferentes situaciones
- El monto de la pensión no está ligado a rendimientos financieros de fondos de inversión
- La continuidad en el tiempo no está ligada a las proyecciones de la expectativa de vida
- No hay un dinero predefinido para amparar la pensión, luego de cumplir los requisitos el pensionado puede tener certeza de recibir su dinero periódicamente sin que se presente agotamiento de una cuenta individual, como ocurre en el RAIS

Las ventajas presentadas por el RPM están ligadas al precepto de solidaridad y de respaldo económico que tiene por parte del Gobierno. Pero en opinión de Jorge Miranda el SPC está muy encaminado a que solo exista un RAIS. Este argumento basado en dos hechos concretos que han hecho su aparición en el entorno pensional en los últimos dos años:

- Los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) son el primer paso para lograr este sistema, y es una buena manera de acercar a las personas de menores ingresos a la cultura del ahorro, tan importante en un país donde eventualmente solo funcionaría un RAIS.
- El enfoque que se le dio a Colpensiones desde sus estatutos de creación. En la página web de dicha organización podemos encontrar en la definición de Nuestra Entidad el siguiente enunciado: “*COLPENSIONES es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad **financiera** de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.*” (COLPENSIONES)

Al constituirse como entidad financiera desde su creación, se vislumbran luces de que en un futuro esta organización buscará captar recursos y operar con dicho

dinero para generar rendimientos, para las posibles cuentas de ahorro individual de sus clientes.

El hecho de la coexistencia o no de los Regímenes no incluye en su *core* la sostenibilidad del sistema, los flagelos más importantes del SPC son la cobertura, la inequidad y la falta de cultura de ahorro en la sociedad Colombiana.

El gobierno continúa con esfuerzos para poder enfrentar estos tres factores, como lo es el desmonté del pago de impuestos para el SENA y el ICBF para trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV a partir del 1 de mayo del año 2013 (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA) Esta medida más que una reducción de impuestos es un mensaje para los empresarios, donde el costo de nómina se les está reduciendo en una cifra cercana al 5% y se les está motivando para aumentar la contratación. Sin desconocer que esta reducción también abre un margen para una eventual negociación de la tasa de cotización a pensión de los empleados, la cual

Mientras todas estas situaciones se vuelven realidad, dar a las personas argumentos suficientes para determinar el fondo de pensión más conveniente según las características personales se vuelve prioritario. La población seguirá envejeciendo y entre menos conciencia tome de su situación de vejez más fuerte va a ser la sorpresa cuando la deba enfrentar y no haya construido las bases de ahorro suficientes para sobrellevarla de forma óptima.

### **3.3 MEDIOS DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y SOCIAL EN EL RAIS**

En este capítulo se hace un repaso por los principales modelos de estructuración de inversión de los fondos de pensión de los países anteriormente seleccionados. Para posteriormente identificar oportunidades de mejora dentro del SPC. Además se identifican alternativas sociales y culturales para mejorar la inclusión, la cobertura y la equidad.

#### **3.3.1 Modelos de Inversión**

Con el fin de identificar mecanismos usados alrededor del mundo y comparar la situación colombiana con referentes a nivel latinoamericano se describe el funcionamiento del sistema pensional y la composición de los portafolios de inversión de Chile y México.

##### **3.3.1.1 Colombia**

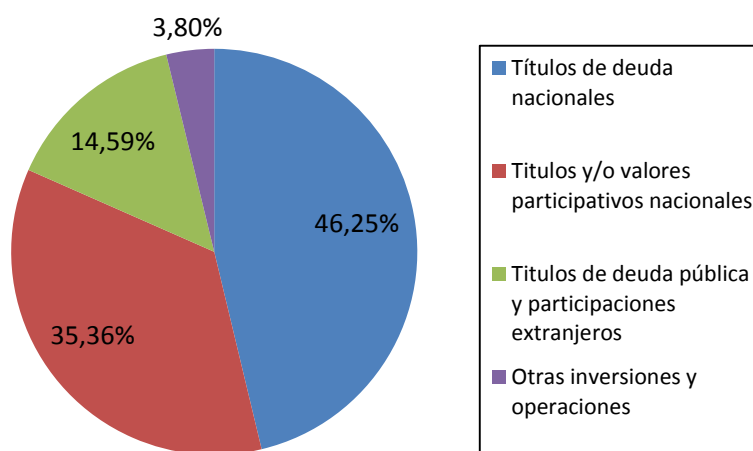
El SPC siempre ha tenido oportunidades de inversión valiéndose de las diferentes herramientas que le proporciona el sistema financiero tanto nacional como extranjero para estructurar sus portafolios de inversión. En la actualidad se cuenta con tres fondos de diferentes composiciones de activos para destinar el dinero de los cotizantes según su perfil de riesgo y su edad, pero no siempre fue de esta manera. Anteriormente las AFP solo tenían una opción para destinar todos los recursos de los cotizantes sin importar sus características inversoras, gracias a la ley 1328 del 15 de Julio del 2009, entró en funcionamiento el sistema de multifondos en Colombia.

La creación de este sistema obedeció en su momento a que cerca del 80 % de los afiliados a los fondos de pensiones obligatorias son menores de 45 años, el 13% está entre los 45 y 55 años y sólo el 2 % tiene más de 55 años. Esta diferencia de edades evidenció la necesidad de invertir de acuerdo con los distintos momentos de la vida de los afiliados. Además el modelo ya había sido aplicado con un éxito sustancial en países como Chile (2002), Perú (2003) y México (2005). (El Colombiano)

### 3.3.1.1.1 Fondo moderado

El fondo moderado no fue creado realmente, fue el nombre que se adaptó al fondo de tradición en el SPC. Para el cierre del año 2012 el fondo estaba compuesto de la siguiente manera:

**Ilustración 1: Distribución de los activos según inversión - Fondo Moderado 2012**



**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia Financiera Colombiana.

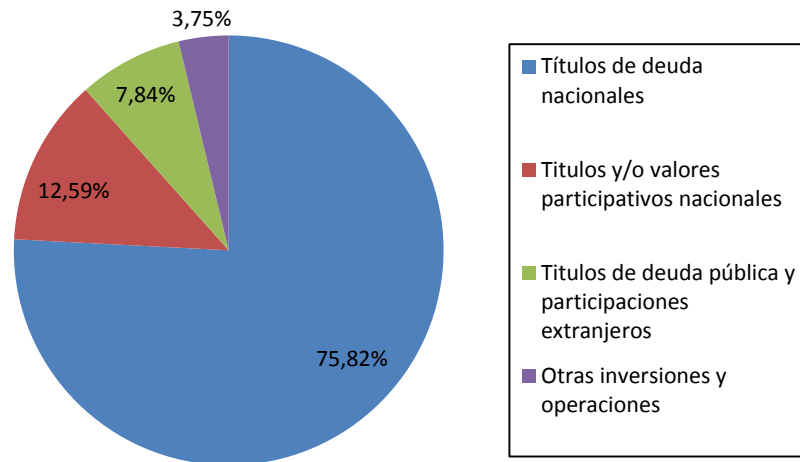
El fondo moderado es un perfil medianamente riesgoso, es recomendable para las personas que están en una edad intermedia en su ciclo laboral, se considera ciclo intermedio las edades entre 35 y 49 años. Puesto que el destino de sus activos es en gran parte renta nacional, donde se puede tener un mejor conocimiento y mejor reacción ante eventualidades del mercado. Además sus activos están respaldados por deuda pública del Estado colombiano.

Las rentabilidades históricas desde su existencia en el período desde 1994 a finales del año 2012 está alrededor del 14.84% cabe anotar que en un período tan amplio de tiempo ya la rentabilidad y su composición son muy estables. Por default todas las personas que ingresan al SPC ubican sus aportes en este fondo, para cambiar de fondo debe comunicar el deseo de trasladar sus aportes.

### 3.3.1.1.2 Fondo conservador

El fondo conservador fue creado por la ley 1328 del 15 de Julio, el objetivo principal de este fondo conservador es garantizar una rentabilidad mínima para que el dinero de los cotizantes no pierda valor en el tiempo, recomendado para las personas en el ciclo final de su vida laboral, entre los 50 y los 65 años. Es un período en el cual la persona ya debe ir buscando una estabilidad y es importante que su pensión también comience a hacerlo.

#### Ilustración 2: Distribución de los activos según inversión - Fondo Conservador 2012



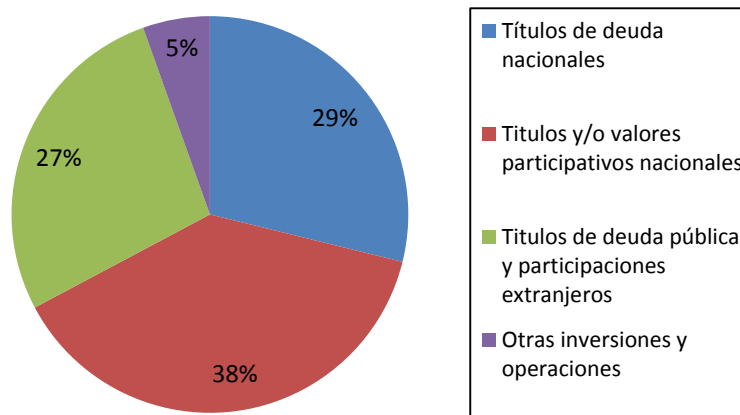
**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia Financiera Colombiana.

La composición de este fondo juega sobre seguro, invierte la mayor parte de los activos en bonos de deuda pública del Estado, con la composición a cierre del 2012, este fondo desde su inicio de operación registra una rentabilidad histórica de 10.91% y por exigencia de ley debe tener rendimientos al menos del 7.73% para el período comprendido entre diciembre del 2010 y diciembre del 2012.

### 3.3.1.1.3 Fondo de mayor riesgo

Este fondo deja un poco de lado la seguridad, entendiendo que las AFP tienen exigencias legales de calificación de riesgo para elegir donde depositar los activos, los cotizantes que eligen estar en este fondo saben que su vejez no está para nada cerca y que tienen algo de tiempo para que sus activos corran riesgos en el sistema financiero. Este fondo deposita un poco más de sus recursos en renta variable tanto en el extranjero como en Colombia.

### Ilustración 3: Distribución de los activos según inversión - Fondo Mayor Riesgo 2012



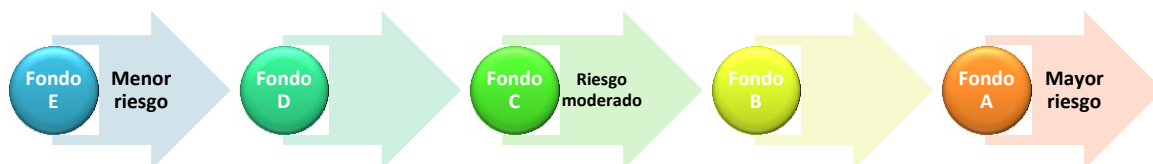
**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia Financiera Colombiana.

Así entonces este fondo es recomendado a las personas que inician su vida laboral, que no tienen mucho que perder y además cuentan con tiempo de recuperarse si se presentan eventualidades. A la fecha no se tienen datos de las rentabilidades mínimas exigidas o históricas. Puesto que la ley dispuso de un período de 5 años para estabilizar su composición y comenzar a delimitar la misma.

#### 3.3.1.2 Chile

País con reforma estructural en su sistema pensional en el año 1981 define un sistema de capitalización individual, exigiendo a sus nuevos miembros a acogerse al nuevo sistema para de esta manera lograr un detrimento del sistema pensional antiguo. En el año 2002 implementa el sistema multifondos así:

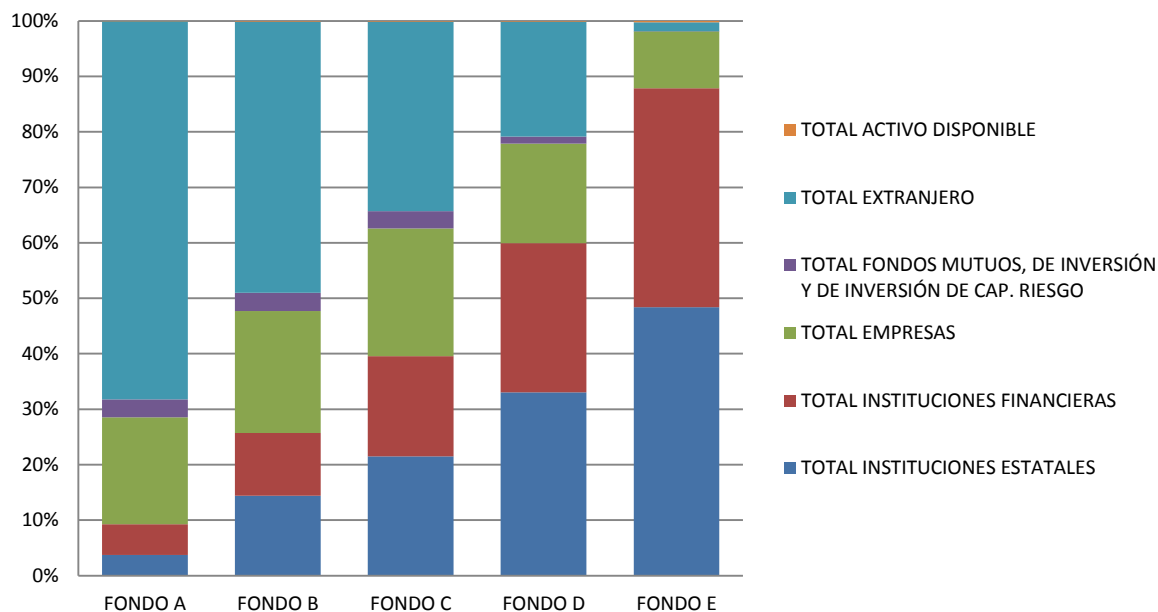
#### Ilustración 4: Progresión del riesgo en los fondos chilenos



**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia de Pensiones chilena

De esta manera el sistema cuenta con 5 tipos de perfil de riesgo para cada uno de sus afiliados los niveles intermedios como Fondo D y Fondo B son combinaciones entre sus extremos. Entendiendo esto se estudiará la composición de los fondos existentes.

### Ilustración 5: Estructura portafolios de inversión RAI en Chile



**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia de Pensiones chilena

Es concluyente como la composición de activos varía según el perfil de riesgo del inversionista, cada fondo busca de diferentes maneras aumentar el capital de los aportes.

En el Sistema pensional chileno cuando las personas no eligen el tipo de fondo en el que quieren estar, se hace una asignación por default según la edad definida por ley. Es bueno aclarar que en Chile los hombres se jubilan a los 65 años y las mujeres se jubilan a los 65 años.

**Tabla 2: Asignación por default a los fondos de inversión en Chile**

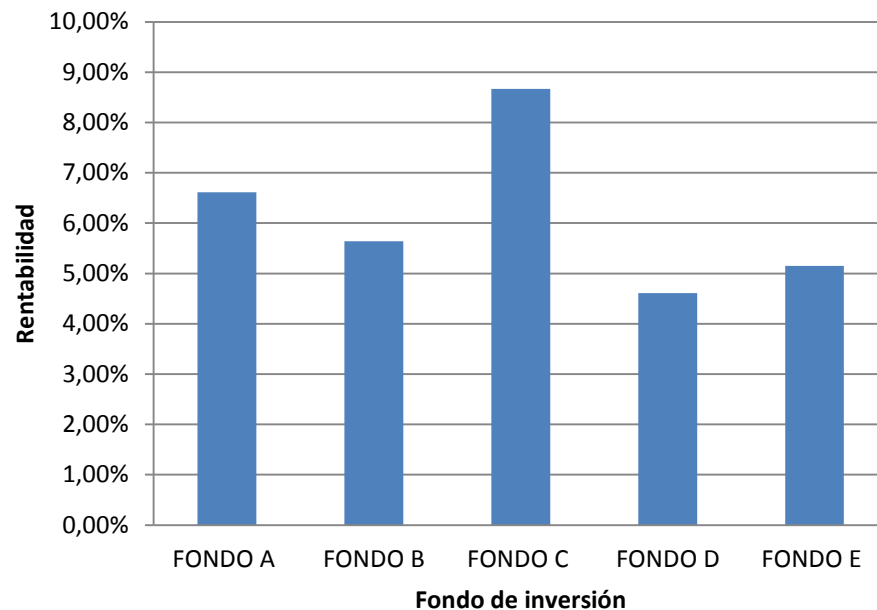
Edad	Tipo de fondo
Hombres hasta 35 años	Fondo B
Mujeres hasta 35 años	
Hombres (36 años < Edad < 55 años)	Fondo C
Mujeres (36 años < Edad < 50 años)	
Hombres mayores de 56 años	Fondo D
Mujeres mayores de 51 años	

**Fuente:** Superintendencia de Pensiones chilena

De esta manera así la persona no se interese lo suficiente en su futuro pensional el Estado logra mantener estructurado su portafolio con un poco más de rendimientos que le permiten jubilarse con una pensión más alta gracias a los rendimientos.

Los rendimientos de los diferentes fondos se comportan de la siguiente manera desde su creación, se calcula el promedio ponderado de los rendimientos según la AFP y su participación total en el total de activos.

#### **Ilustración 6: Promedio ponderado de la rentabilidad del Sistema pensional Chileno**



**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia de Pensiones chilena

En el sistema pensional más riesgoso se esperarían rentabilidades más altas que en los demás, pero como el riesgo de rentabilidad o pérdida está equilibrado por definición, es por eso que en el consolidado general no se perciben los rendimientos.

#### **3.3.1.3 México**

El estado mexicano en su reforma estructural sustituye totalmente el régimen antiguo e implanta igual que su par chileno un sistema multifondos para sus cotizaciones.

El sistema mexicano tiene una característica especial y es que recauda y administra los fondos mediante las AFORE, pero estas a su vez le entregan el dinero para inversión a las SIEFORE de esta manera el sistema pensional tiene dos actores, uno de cara al público y uno de cara al sistema financiero de inversión.

A diferencias de los regímenes ya mencionados las SIEFORE son asignadas a cada cotizante según la edad, el gobierno ha definido una para cada rango de edad así:



**Tabla 3: Asignación por edades a las SIEFORE**

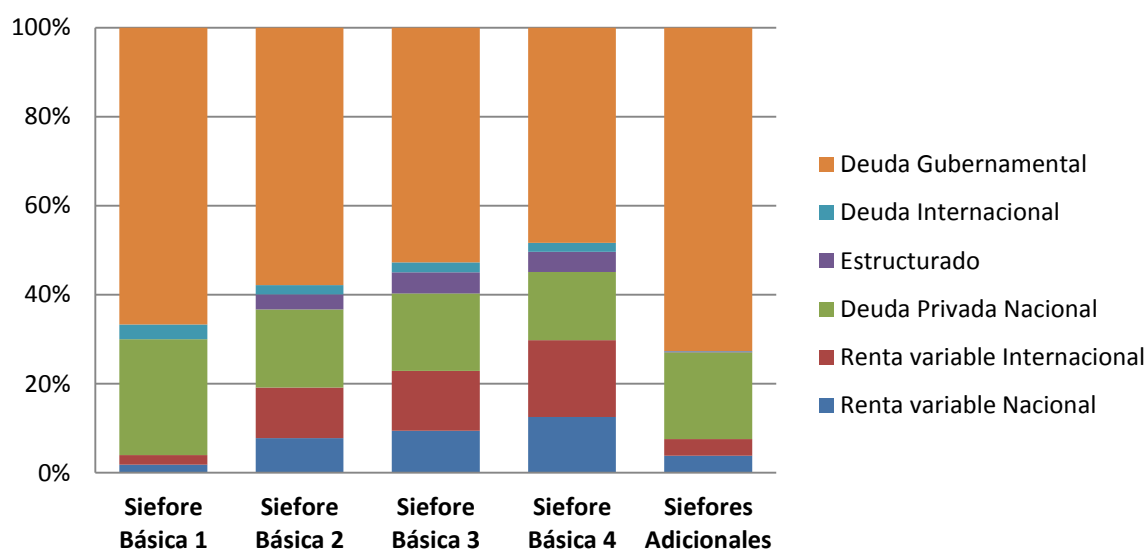
Fondo	Edad
SIEFORE Básica 1	Mayores de 60 años
SIEFORE Básica 2	Entre 46 y 59 años
SIEFORE Básica 3	Entre 37 y 45 años
SIEFORE Básica 4	Menores de 36 años

**Fuente:** Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el retiro (CONSAR)

Los cambios entre SIEFORE son automáticos y directamente relacionados con la edad del aportante.

La composición de las SIEFORE en activos es la siguiente:

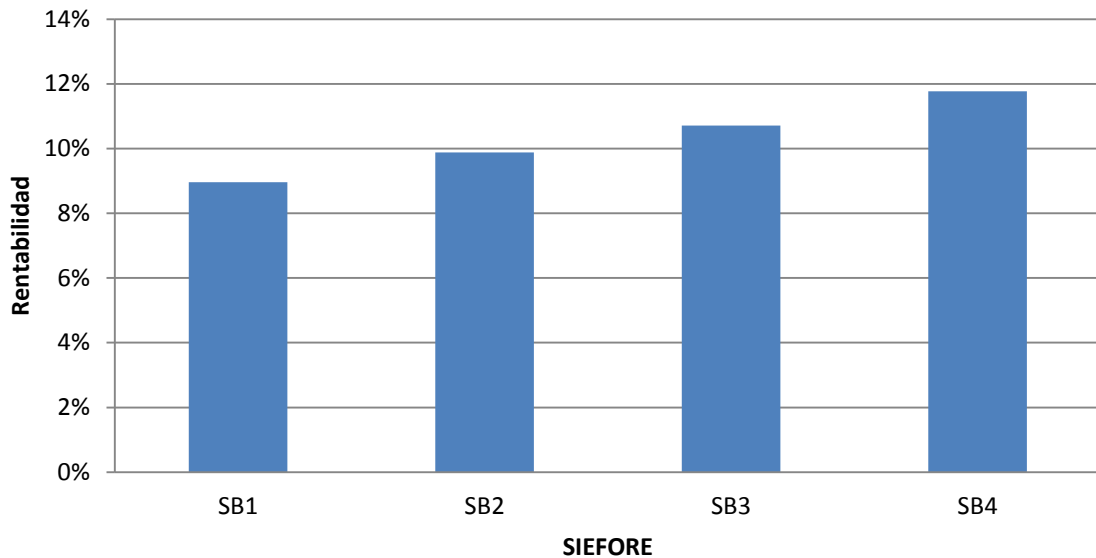
**Ilustración 7: Estructura portafolios de inversión RAI en México**



**Fuente:** Construcción de los autores basados en datos de la Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el retiro (CONSAR)

Las rentabilidades de las diferentes SIEFORE ha sido la siguiente desde su existencia:

**Ilustración 8: Rentabilidad Sistema pensional Mexicano**



**Fuente:** Construcción de los autores basados en datos de la Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el retiro (CONSAR)

Luego de analizar los tres países y observar diferencias y similitudes, se concluye que en Colombia en el ámbito del sector privado aún tiene mucho camino por recorrer. El sistema multifondos trae beneficios importantes:

- Aumenta el valor de la pensión según el perfil
- Ofrece opciones de inversión variable y acoplable a cada individuo
- Estimula a los afiliados a tener una participación más activa
- Optimiza la disposición de los recursos.

Para lograr todos estos beneficios se deben administrar las siguientes barreras:

- Contrarrestar el desinterés de los afiliados
- Aumentar el nivel de educación financiera, comprometiendo a las AFPs en su consecución
- Dar a entender la complejidad de tener 3 fondos

Como alternativas u oportunidades de mejora del sistema actual en Colombia se propone enfatizar en las siguientes acciones:

- Hacer cambios automáticos entre fondos según las edades del cotizante.
- Crear más fondos de inversión para que los cambios no sean tan drásticos y el cotizante se sienta más cómodo para hacer cambios progresivos en su perfil de riesgo

Cabe anotar que ninguno de los dos países con los que se compara Colombia tiene un régimen de prima media coexistente a su vez con un RAIS. Por lo que eliminar un sistema bi-modal perdurable será una de las alternativas a tener en cuenta en la búsqueda de la sostenibilidad del SPC

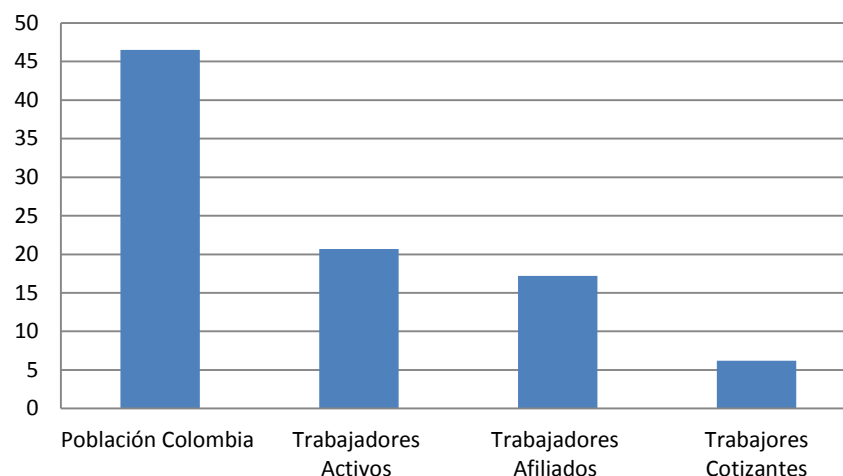
### **3.3.2 Cobertura del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.**

El tema de la cobertura del sistema pensional en Colombia ha estado nublado en varias ocasiones por la inexactitud de los parámetros estadísticos que lo rigen, por el desconocimiento de las variables importantes en su constitución y por los cambios de regímenes, condiciones y características motivados por las reformas de ley y las reformas adicionales aplicadas al sistema de pensiones colombiano. Dicho de otra forma, la visibilidad que determina la cobertura del sistema pensional es una de las primeras cosas que deberían ser predefinidas para entender las variables que realmente lo impactan, y que gracias al decreto 3995 de 2008 se ha venido esclareciendo para evitar multifiliaciones y conceptos más precisos en términos de cobertura, como por ejemplo que un cotizante es cualquier persona que haya aportado en un año al menos durante seis meses.

Entendiendo lo anterior, es menester aclarar que no se debe confundir la tasa de cobertura con la tasa de afiliados al sistema de pensiones puesto que estos últimos en su mayoría, según ASOFONDOS, no representan la población cotizante, que es de por sí la que realmente tiene una probabilidad alta de estar cubiertos en un futuro por una pensión de vejez y, en contraste con la población económicamente activa que siendo potencialmente cotizantes activos no siempre encuentran su lugar en esta estadística dadas las posibles condiciones de informalidad o las fluctuaciones estacionales de la economía, que se ven menos impactantes en tiempos de bonanza pero que se demarcan con mayor fuerza en épocas de contracción.

A continuación se presentan los valores gráficos de la composición poblacional en Colombia para el cierre del año 2012 de la cual se pueden evidenciar las magnitudes de la interpretación descrita más arriba.

### Ilustración 9: Composición Poblacional millones de habitantes



**Fuente:** Construcción de los autores basados en datos del DANE

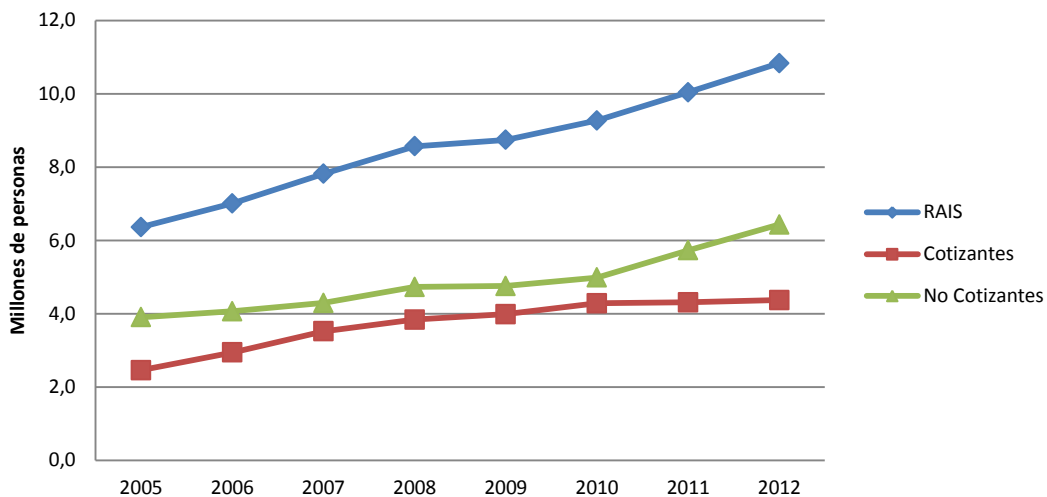
En el orden de las magnitudes descritas, la PEA ronda las 20 millones de personas de las cuales sólo 17 millones se encuentran afiliados al sistema de general de pensiones. En este primer punto, surge la pregunta de qué pasa con los 3 millones de personas económicamente activos que se encuentran afiliados y surgen los dos primeros factores clave que ponen en riesgo una mejor cobertura: i) La informalidad, que no representa un claro esquema laboral que fomente la cotización obligatoria al sistema de pensiones, y ii) Los trabajadores independientes que en un inicio no estaban obligados a aportar al fondo de pensiones, pero que a partir del 2003 se obligan. Sin embargo, sus aportes son realizados según la base que ellos mismos declaren y pueden generar un riesgo de cotizar por debajo de lo correspondiente.

Continuando con el análisis de las condiciones mostradas claramente en la gráfica de composición poblacional, los trabajadores cotizantes, y por ende cubiertos más probablemente en pensión, representan menos de la mitad de los trabajadores afiliados situándose en 6 millones de personas, esto en gran parte por: iii) El Desempleo, que según el DANE se situó en el 10.4% para el cierre del 2012 y que implica que más o menos 2 millones de personas no estarán en las condiciones de cotizar, y por iv) Falta de cultura de ahorro, que se evidencia en la no intención de pagar como se deben los aportes en el caso de los trabajadores independientes, que siendo obligados desde el 2003 para cotizar según sus ingresos, se sentirían cómodos con el hecho de cesar los pagos de pensiones, por ende, la fidelidad necesaria para cumplir con las condiciones de cobertura se desvanecerían con el transcurrir de los años.

Por otro lado, estos 4 factores de riesgo (i) Informalidad, ii) Riesgo de exactitud en aportes de trabajadores independientes, iii) Desempleo y iv) Falta de Cultura de Ahorro), para la cobertura en pensión de los colombianos están enmarcados también en un ambiente de desconocimiento, en su mayoría dirigido por falta de capacitación personal con respecto a las leyes, normas y características del sistema pensional que de por sí es ya bastante

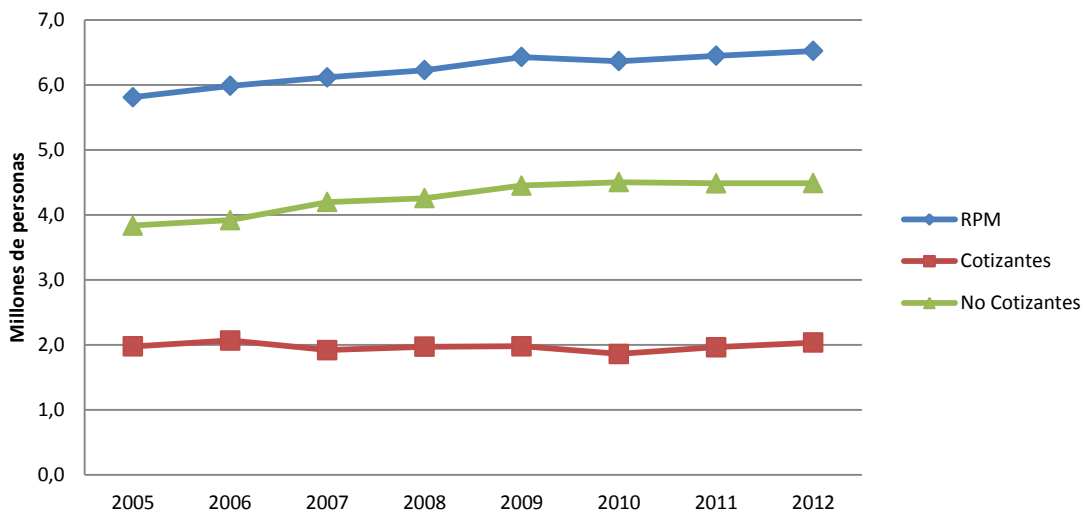
complejo. Sin embargo, como se puede ver en las siguientes gráficas el RAIS tiene mejores proporciones de cobertura en comparación del RPM

**Ilustración 10: Descomposición de los afiliados al RAIS entre el 2005 y el 2012**



**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia Financiera Colombiana.

**Ilustración 11: Descomposición de los afiliados al RPM entre el 2005 y el 2012**



**Fuente:** Construcción de los autores basado en datos de La Superintendencia Financiera Colombiana.

Más adelante se verá en términos de gestión integral el impacto social que implica la mejor cotización y cobertura por parte de la participación de los RAIS en el total de afiliados y cotizantes del sistema.

### **3.3.3 Perspectiva experta**

Debido a la necesidad de sostenibilidad que el sistema pensional colombiano presenta, las mejores alternativas para la consecución de esta característica sostenible es:

- La de inversión en bonos del tesoro público, TES, dado su confiable retorno, alta liquidez e impacto social para el país. Aunque muchas veces estos bonos son utilizados para cubrir el servicio a la deuda, este ingreso se ve reflejado en la dinámica económica del país, que al fin y al cabo terminan afectan positiva o negativamente la rentabilidad de los demás títulos valor nacionales en los que los fondos de pensión con cuenta de ahorro individual invierten el dinero de sus clientes. Según Adriana Henao experta en el sistema privado, la primera motivación de un fondo de pensión luego de generar rentabilidad es generar liquidez y confianza a sus clientes mediante la obtención de inversiones calificadas y avaladas en el ámbito de crecimiento, sostenibilidad del sector intrínseco de sí mismas.
- Luego de los bonos de deuda pública, los métodos de inversión comienzan a ser más agresivos, y por ende generan mayor utilidad a largo plazo. Es el caso de las acciones en mercados emergentes que se han proyectado siempre como una opción sostenible de capitalización a largo plazo. Sin embargo, el tiempo es un factor clave en este tipo de inversiones y algunas veces la falta de cultura para perfilarse en el riesgo correcto, motiva a los inversionistas, en este caso clientes del sistema pensional, a no acudir a este tipo de inversiones. Además, la influencia de los fondos de pensiones privados en la capitalización bursátil de un país como Colombia es representativo, y al apalancar el crecimiento de las empresas que cotizan en bolsa se está aportando a la generación de riqueza, que sumada a la gestión de distribución adecuada, propende un mejoramiento ostensible de la calidad de vida todos los habitantes de manera social, económica y en el mejor de los casos cultural.

En gran parte una cuenta de ahorro individual debería estar constituida por estos dos grupos de inversión para velar por una rentabilidad asegurada a largo plazo. La forma correcta de distribuir en uno, en el otro, o en otras modalidades, serán un tema de análisis financiero en la que cada empresa según su desarrollo técnico puede apoyar a la hora de decidir la ponderación correcta, eso sí, según el perfil de riesgo de los ahorradores.

### **3.3.4 Impacto social de las pensiones privadas**

Antes que nada es de importante necesidad aclarar que al medir el impacto social no se está buscando un número exacto de magnitud irrefutable, sino que se busca enumerar las implicaciones de sensibilidad a los que se ve expuesta la sociedad bien sea por los servicios, estructura organizacional, beneficios económicos directos e indirectos que traen consigo los fondos de pensiones privadas y que se sintetizados en los siguientes puntos:

- La población cotizante y afiliada en el RAIS experimentaría una percepción de mejor servicio en comparación con las empresas administradoras del RPM, además de más eficiencia y confianza en el manejo de los ahorros para una

pensión futura. Esto fundamentado en los informes noticiosos que invaden cada día el entorno nacional, y en general, al grueso de la población.

- Posibilidad de maximizar el beneficio en consecuencia a una trayectoria laboral exitosa, ya que a un mayor y mejor aporte (o sea más constante y en crecimiento) se obtienen mejores ahorros para el cálculo de la pensión, que con un riesgo controlado y con el acompañamiento respectivo para asesorías y gestiones de portafolio garantizan una mejor percepción de bienestar y probabilidad de cobertura exitosa.
- Por otro lado, parte de los activos que se aportan en el RAIS son, según el BBVA Research, dirigidos a la financiación a través de deuda pública de infraestructura nacional, lo cual representaría un beneficio directo al desarrollo de la sociedad, en aras del bienestar ciudadano y al desarrollo económico: Esto cerraría el círculo del progreso, y que de ser mantenido sanamente, es decir, cumpliendo y asignando el manejo de riesgo adecuado, podría catapultar no sólo el desarrollo social sino también el económico, por ende, el de los fondos de pensiones privados.

Luego de analizados los puntos anteriores, la sostenibilidad del Sistema Pensional colombiano podría lograrse con la estructuración de Cuentas de Ahorro Individual públicas o privadas y un marchitamiento progresivo del RPM como se conoce.

### **3.4 SISTEMA PENSIONAL PÚBLICO COLOMBIANO**

Se describe en este título la perspectiva nacional del impacto de las pensiones administradas por el sector público en el presupuesto nacional.

#### **3.4.1 Participación Efectiva de las pensiones en el presupuesto nacional.**

La fórmula ideal para mantener un buen equilibrio fiscal será la que permita incrementar los gastos en inversión y desarrollo fundamentada en unos sólidos ingresos que no provengan necesariamente del endeudamiento. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la perspectiva de participación en el presupuesto de gastos nacional que tiene destinado el gobierno para el servicio a las pensiones del RPM, sería importante entender que estos gastos, los cuales deberían ser 0 en el estado ideal de un sistema de pensión sostenible, podrían estar destinados a amortizar la deuda externa, invertir en mejoramiento de infraestructura, inversión social en educación y seguridad o en cualquier disposición que permita incrementar la dinámica económica, y por ende el crecimiento y desarrollo de la nación.

Según las cifras publicadas por el ministerio de hacienda, en los pasados 5 años la participación del presupuesto nacional en el servicio a las pensiones del RPM se encuentra entre el 18% (2009) y 13% (Proyecto 2013), ascendiendo por este periodo a un monto de 123 Billones COP, que dicho de otro modo, correspondería a poco más del monto total del presupuesto nacional de 2009 excluyendo el pago a pensiones.

**Tabla 4: Participación del Presupuesto Nacional en el pago de pensiones del RPM**

<b>Año</b>	<b>Pensiones</b>	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Participación %</b>
2013	\$ 24,881,000,000,000	\$ 185,500,000,000,000	13%
2012	\$ 22,905,000,000,000	\$ 164,500,000,000,000	14%
2011	\$ 22,874,000,000,000	\$ 147,300,000,000,000	16%
2010	\$ 27,806,000,000,000	\$ 148,300,000,000,000	19%
2009	\$ 24,951,000,000,000	\$ 140,500,000,000,000	18%

TOTAL \$ 123,417,000,000,000

**Fuente:** Creación de los autores tomada de la ley del presupuesto nacional. La cita bibliográfica sería la siguiente: (Min Hacienda, 2013)

Sin embargo, aunque la tendencia de participación se ve reduciéndose, el estado ideal sería una participación del 0% que sin una medida política y/o jurídica tajante, no podrá lograrse. No obstante esta situación, se encuentra al cierre de este trabajo un proyecto de ley que permitiría conseguir una solución a corto plazo para las generaciones venideras, anulando las pensiones por más de 25 SMMLV, lo cual según las fuentes del diario El Tiempo podrían representar ahorros por 50 MMMCOP anuales.

### **3.4.2 Variables macroeconómicas y demográficas**

A continuación se exponen algunas variables demográficas y macroeconómicas que serán consideradas para la generación de la propuesta de Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano.

#### **3.4.2.1 Situación demográfica**

Como se evidencia en el comienzo del trabajo, el RPM es un régimen donde se busca que los aportantes actuales mantengan la pensión de las personas que son acreedores a ella de manera vitalicia. Los jubilados podrán disfrutar del monto de su pensión hasta el momento en el que mueran y si es del caso sus hijos menores o conyugues podrán mantener el beneficio.

La manera en la que funciona el RPM es óptima siempre y cuando los ingresos sean más que los gastos en el sistema, al mes de Diciembre del año 2012 el RPM tenía 6.5 millones de personas afiliadas a su régimen pero solo el 30% de estos afiliados está cotizando efectivamente. Por otro lado los pensionados que al mes de diciembre tenía el RPM se acerca a los 1.1 millones. (Super Intendencia Financiera de Colombia)

Para darle la magnitud correcta a esta diferencia hay que recordar que las reservas del RPM están agotadas desde el año 2002 (Miranda, 2013), y que los 1.1 millones de



colombianos están pensionados con al menos un SMMLV y los cotizantes solo aportan una porción del mismo. Esta diferencia es la que cubre el gobierno cada año desde su presupuesto nacional. (Super Intendencia Financiera de Colombia)

Por otro lado al mirar las cifras demográficas no encontramos un futuro muy alentador, para nadie es un secreto que la sociedad se está envejeciendo y la cultura de ahorro no está muy marcada en los principios de los colombianos. Para el año 2020 se espera tener una población con más de 65 años de edad cercana a los 4.3 millones, 30 % más que en la actualidad. (DANE)

**Tabla 5: Proyecciones poblacionales al año 2020**

2020			
Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0-19	17,182,212	8,787,804	8,394,408
20-64	29,400,955	14,440,172	14,960,783
65 y MÁS	4,328,580	1,910,988	2,417,592
<b>TOTAL</b>	<b>50,911,747</b>	<b>25,138,964</b>	<b>25,772,783</b>

**Fuente:** Construcción de los autores basados en datos del DANE

Estas cifras nos ayudan a entender un poco la problemática de atención a la vejez que hoy en día preocupa al Estado colombiano, pues es en el en quien recae la obligación finalmente de brindar a la población una vejez digna.

### 3.4.2.2 ¿Por qué no aumenta la cobertura?

Tanto el RPM como el RAIS deben aumentar su cobertura, pero en un país tan paternalista como el nuestro es difícil, la solución al aumento de la cobertura está en acabar con la informalidad de muchas personas y lograr una afiliación efectiva al SPC, pero si nos ponemos del lado de los trabajadores informales para ellos no es tan fácil.

Una persona que está identificada en el SISBEN como persona de bajos recursos que debe de recibir una ayuda por parte del Estado, va a comenzar a trabajar en una casa de familia, donde el empleador le propone entregarle un SMMLV y además de eso hacer las respectivas cotizaciones a salud y pensión para que la persona comience a construir su futuro en base al ahorro programado desde su salario.

El empleado entiende que al recibir un SMMLV con deducciones por cotizar a salud y pensión no le va a ser fácil pagar todos sus gastos, entonces en primera instancia esta persona no tiene la mente entrenada para entender que esas deducciones el día de hoy le hace más prometedor su futuro.

Por otra parte entiende que si en el SISBEN se enteran que esta persona está cotizando a pensión y a salud de manera independiente, va a ser retirado del sistema de identificación y dejará de recibir todas las ayudas por parte del gobierno. A lo que el empleado responderá a su próximo empleador, no señor muchas gracias no me afilie al sistema de seguridad social que yo con el SISBEN estoy muy bien.

Esta persona se ve en una situación presente muy comprometida, donde su familia necesita el dinero para comer y el prefiere poner por delante el presente que el futuro no solo suyo sino de todos sus seres cercanos, ya que esta persona al llegar a la vejez no tendrá el ahorro, ni las condiciones necesarias para hacerse acreedor a una pensión y tampoco tendrá las fuerzas para seguir trabajando por sus hijos y ya serán ellos los que repetirán las historia de su padre. Pues nunca tuvieron un mentor en el ámbito del ahorro con miras a su vejez.

### **3.4.2.3 Una mirada desde el empleador**

Otra solución que muchas veces salta a la vista de las personas que se ubican alrededor del SPC es aumentar la tasa de cotización, solución siempre mal vista por el empleador. Ya que es a él a quien finalmente recaen los aumentos de cotizaciones como costos de su nómina.

Pero qué pasaría si se logrará hacer que el empleado sea más comprometido con su pensión y no lo vea simplemente como deducciones de la nómina, hace poco a los empleadores colombianos se les acabo un flagelo que venían cuestionando por mucho tiempo y fue el aporte a parafiscales, en este momento se ha dejado casi un 5% para maniobrar con la tasa de cotización a pensiones, no se propone que ese 5% pase directamente a pensión, pero si se logra un compromiso y un entendimiento entre empleado y empleador sobre la importancia del ahorro para la vejez , seguramente se obtendrán excelentes resultados.

## 4 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el siguiente capítulo se presentan en forma lógica los resultados obtenidos luego del desarrollo del trabajo.

Al comprender el funcionamiento del SPC y hacer un repaso comparativo con referentes latinoamericanos como Chile y México, se evidencia una serie de características identificadas como fortalezas y restricciones, las cuales deben ser elevadas para obtener mejoras en el sistema actual.

### **Las fortalezas y restricciones de carácter estructural y administrativo del RPM**

- El cumplimiento en el pago de las obligaciones pensionales están respaldadas en el Fisco Nacional; el estado vela por su cumplimiento según la ley.
- La pensión final de vejez obtenida por el afiliado no está sujeta proporcionalmente a las variables de rentabilidad, periodicidad ni constancia de los aportes.
- El valor resultante como pensión al momento de cumplirse con todos los requisitos para ésta no se basa en los aportes acumulados, sino en un promedio de los salarios recibidos por el afiliado en los últimos 10 años.
- No se aplica comisión de administración para los aportes, así como tampoco se penaliza por periodos en los que no se cotice. Además las variables del entorno como la inflación, las tasas de interés, entre otras no afectan directamente el cálculo de la mesada para la pensión.
- La expectativa de vida no se utiliza para calcular el monto de la pensión. La que sea definida como pensión será vitalicia sin reparo de los aportes obtenidos durante la etapa cotizante del afiliado.
- Los beneficiarios del afiliado o pensionado en caso de su muerte serán retribuidos con la mesada correspondiente según lo estipula la Ley 100 de 1993, de forma vitalicia para su cónyuge o compañero permanente, así como a sus hijos discapacitados, en caso de no tener hijos o compañero a sus padres dependientes económicamente, y a sus hijos menores de 18 años y menores de 25 que al estar estudiando no pudieran trabajar.

Estas fortalezas a su vez contrastan con una serie de restricciones identificadas como:

- Aun cuando el Estado es garantía en el cumplimiento de las obligaciones pensionales, los factores de liquidez que restringen al presupuesto nacional ocasionan retrasos en los pagos de las mesadas.
- El tiempo de espera, los trámites adicionales y las gestiones de seguimiento por parte del futuro pensionado son mucho mayores que las de un fondo privado.

- La pensión vitalicia, como único activo en este sistema, no puede ser heredable cuando no existe alguno de los posibles beneficiarios que estén estipulados expresamente en la ley.
- Cuando no se cumplan las condiciones necesarias para recibir una pensión, el afiliado recibirá en concepto de indemnización sustitutiva un monto en dinero significativo que no corresponde a las cantidades abonadas en sus cotizaciones.
- Dado que no se tiene una composición de cuenta individual, no pueden hacerse depósitos en exceso con el fin de recibir un monto de pensión mayor.
- Las condiciones de este régimen no tienen flexibilidad ni capacidad de planeación a largo plazo.

Del análisis anterior se concluye que el RPM tiene características importantes en el ámbito social y estructural. Se advierte que este régimen no compromete al afiliado con su pensión pues solo le exige unos requisitos mínimos y no hace que este se preocupe por ir más allá de estar al límite de los mismos.

### **Las fortalezas y restricciones de carácter financiero y estructural del RAIS**

Al pasar al RAIS se encuentra que es un sistema totalmente diferente donde sus fortalezas son más de carácter de estructuración financiera y se pueden enumerar como:

- La edad para pensionarse es flexible y los afiliados podrán decidir en qué momento quieren hacerlo, dados su aportes y las restricciones macroeconómicas para la proyección de mesada.
- Los aportes voluntarios son posibles para incrementar el valor de la mesada o compensar el retiro programado anticipado.
- Las pensiones de sobrevivencia para los afiliados o pensionados cubrirá en mesadas o en monto heredable hasta el quinto grado de consanguinidad. En caso de no existir ningún heredero pasarán a ser parte del Fondo de Solidaridad de Pensión según la ley 100 de 1993.
- Al no cumplirse con los requisitos mínimos estipulados para pensionarse, y si es de voluntad del afiliado, podrá solicitar la devolución de los aportes deduciéndosele algunos cargos por administración.
- La sostenibilidad de estos fondos radica en su correcta gestión más que en las condiciones demográficas que los componen ya que cada persona es dueña de su propio plan de retiro.
- Las gestiones de cobros y pagos son más sólidas y cómodas dado su enfoque en el servicio privado.

El RAIS siendo un sistema privado cuenta con características funcionales que aún no han madurado o que por su mismo enfoque de empresa privada dejan brechas entre la gestión de los fondos y el objetivo principal de los mismos.

- Existe un cobro de administración que es efectuado tanto cuando se cotiza como cuando se está cesante, así como durante el tiempo de administración del ahorro personal durante el periodo de pensión.
- El monto de la pensión será calculado únicamente con los aportes realizados, los rendimientos obtenidos y los bonos pensionales cuando haya lugar.
- En ningún caso se harán aportes del estado para garantizar una mínima pensión. Sin embargo, los fondos de solidaridad para la pensión mínima garantizan que al menos se recibirá como mesada lo correspondiente a un salario mínimo.
- El riesgo asociado a las variables económicas de inversión, administración y cambios en la dinámica financiera y económica del país o de los sujetos pasivos de las inversiones de la cuenta individual implican una incertidumbre tanto al momento de calcular las mesadas de la pensión como de manejar el riesgo responsablemente para garantizar el cubrimiento hasta la muerte del afiliado según el programa de retiro escogido.

Cerrando las fortalezas y amenazas del RAIS se concluye que es un sistema que le da al afiliado la libertad de elegir el momento, el monto y los aportes según las condiciones del ahorro para pensionarse, esto implica para el Estado la transferencia de la responsabilidad de las futuras pensiones de los afiliados al sistema.

### **Vejez digna para todos los colombianos.**

*Luego de este análisis se infiere que hay una serie de acciones a tomar para lograr una vejez digna de todos los colombianos, estas requieren de una sinergia de entidades públicas y privadas, las cuales deben entender que son dos entes trabajando por un mismo objetivo.*

Para dar claridad en las acciones a realizar se enuncian oportunidades y amenazas que se pueden encontrar en el transcurrir de la consecución de dicho objetivo.

#### **Oportunidades:**

- Enfocar a la sociedad en la disposición de su renta disponible en una estructura de primero protección, luego ahorro y por último consumo
- El estado puede competir con los actuales fondos de pensiones privados instaurando un sistema de RAIS bajo el control del estado.
- Colpensiones ya es una empresa con carácter financiero, está autorizada para captar recursos.

- Colombia está bastante desarrollada en el tema de manejo de cuentas de ahorro individual además de que tiene 5 empresas que compiten entre ellas por ser las mejores.
- En caso de que la coexistencia se diera entre fondos públicos y privados, pero todos con el método de ahorro individual, la sinergia entre los privados y el estado darían lugar a un sistema sólido de inversión.
- Al crear una empresa estatal que se preocupe por acercarse a las personas de bajos recursos con un sistema de inversión “privado” se ayuda a generar cultura de ahorro, desde el estado para todos los colombianos

**Adversidades:**

- Los intereses políticos podrían no estar en línea con las necesidades primordiales de sostenibilidad sobretodo en aqueas pensiones especiales que no son por el ahorro sino fundamentadas en el mérito de unos cuantos años.
- Todos los que no logren una pensión mínima estarán siendo subsidiados directamente desde el presupuesto nacional. En estos casos el subsidio debería venir de las aseguradoras como funciona en el RAIS.
- El entorno político entiende la necesidad de las personas y sus pensiones de vejez, pero por cuestiones populistas no toman medidas para generar soluciones estructurales.

Esta serie de acciones deben encaminar el SPC a ser una herramienta gubernamental para brindar una vejez digna a los colombianos y que genere actividades de tipo social que concurren en el centro de una sociedad llena de necesidades y que muchas veces no se ve fuertemente impactada por iniciativas sociales que mejoren todas las dimensiones necesarias para establecer una vejez digna.

Dadas estas condiciones surge la necesidad de identificar acciones que permitan mejorar el impacto social tanto del RPM como del RAIS es por esto que luego del desarrollo de todos los objetivos se evidencian las siguientes acciones:

- Atacar la informalidad mediante la creación de incentivos y cultura de los ciudadanos, mostrándoles la importancia de recobrar u obtener la posibilidad de cobertura en pensiones como un garante de vivir con dignidad la etapa de vejez. “No ver los aportes como un gasto, sino como una inversión en el futuro.”
- Proponer una metodología de control basada en el seguimiento permanente de los trabajadores independientes para garantizar que los aportes efectuados se encuentran en línea con la base real de sus ingresos.
- Reconocer en el emprendimiento social, la conexión de necesidades con oportunidades, y con la gestión social una medida poderosa para generar empleos formales y que compongan un nuevo grupo de personas que siendo económicamente activas puedan ser tanto afiliadas como cotizantes a los fondos de pensiones,

preferiblemente el RAIS mostrándoles una propuesta de valor fundamentada en las ventajas del mismo, descritas en el capítulo 1 del presente trabajo.

- Incentivar la educación en todos sus niveles enfocada a la intención de planear la vejez oportunamente desde la juventud fundamentada en una disciplina de ahorro y soportada por la asesoría temprana en leyes, opciones de inversión y contraprestaciones futuras por el esfuerzo de cada aporte.
- Protegerse, ahorrar y consumir.
- Marchitar el RPM como se conoce hoy en día y estructurar una AFP pública que funciones bajo el modelo de RAIS

La transición del actual régimen público de prima media a un fondo de administración de cuenta individual como el caso de Chile, coexistiendo el fondo público con el privado, sería una de las primeras opciones para lograr que sin dejar desprotegidos a quienes llegaran con un derecho de pensión por debajo del salario mínimo mediante el fondo de solidaridad y garantía de pensión mínima, llevaría a que las pensiones que el estado sustenta hoy en día se reduzca a cero, e inclusive generara ingresos adicionales al estado mediante las comisiones por administración de estas cuentas.

Hoy en día a los estudiantes no se les enseña el valor del ahorro constante, y en el libro *Padre Rico Padre Pobre de R. Kiyosaki* se explica cómo la generación de cultura financiera en la población, mediante la interacción con el sistema financiero desde temprana edad basado en una capacitación en cultura de ahorro, permitiría incrementar esta conciencia, y en consecuencia la base de cotización, dado que la prioridad sería el ahorro a largo plazo como plan de vida.

## **AHORRO**

La utilización de un fondo de pensiones público bajo la modalidad de cuentas individuales implicaría un mayor reto para las empresas privadas, lo cual generaría una competencia, que enfocada sanamente, permitiría mejores utilidades, comisiones más bajas y una percepción de seguridad del ahorro para la vejez altísima comparada con la situación actual del fondo público, que si bien podría ser la mejor o la única opción para la población más vulnerable, presente grandes oportunidades para generar una imagen de sostenibilidad.

Por otro lado, al aumentar la percepción de confianza, bien sea adoptando un modelo de cuenta individual o manteniendo el actual régimen de prima media, la intención de cotización se podría ver aumentada dada la seguridad que otorga.

Para lograr la cultura esperada de ahorro, se debe comenzar entendiendo la definición de Ahorro la cual es, según la gran enciclopedia de la economía, la renta obtenida por un ente económico que no es consumida. Esta disponibilidad constituye el capital de las personas, bien sean jurídicas o naturales, y permite la generación de ingresos pasivos que en el largo plazo apalancan su propio crecimiento. Según una encuesta realizada en Facebook en una población heterogénea de personas, al menos 27 personas de 150 expuestas a la pregunta, afirman no tener esperanza en recibir una jubilación algún día.

Con los hallazgos y recomendaciones propuestas a lo largo del presente trabajo esta perspectiva se mitiga, y representa una interesante área de oportunidad para comenzar a trabajar en la sostenibilidad del sistema pensional: El Ahorro, la Confianza y la transmisión de seguridad del sistema hacia la población más joven.

En Colombia se creyó hacia el 2002 que la cultura social había dado un giro hacia una conciencia efectiva de generar ahorro, es decir, incrementar las reservas de inversión y renta obtenida en lugar de generar consumo. Sin embargo, un estudio GFK muestra que Colombia sigue por debajo del promedio regional en este tema. Según Vanessa Díazgranados, directora de innovación de GFK “Lo que no genera cultura de ahorro es tener que atender las necesidades básicas y eso se ve de manifiesto en el estudio.”. Este hecho se ve más marcado en Barranquilla donde la mayoría de las personas preferiría gastar el 100% de su renta en bienes suntuosos luego de cubrir las necesidades básicas y en Medellín se tendrían los más ahorradores, destinando una gran parte de su renta para el ahorro o las inversiones. (Portafolio, Redacción, 2012)

Los colombianos ahorran más en tiempo de crisis económicas (Gerencie, 2009), donde la percepción de seguridad económica es baja, y en momentos de bonanza económica son más propensos a generar gasto y reservar una menor parte de su renta. Lo anterior, refleja una inconstancia de ahorro, la cual tiene que ser relevante y constante a lo largo de todos los ciclos económicos: El ahorro no puede ser relativo a la generación de renta o a la percepción de seguridad económica, tiene que ocupar un lugar de primera necesidad como la vivienda o los alimentos, ese es el estado ideal de la cultura del ahorro.

Por otro lado la influencia para generar la cultura de manejar los ingresos pensando en el futuro, debe ser un hábito fundado en la infancia, según María Mercedes Cuellar presidenta de Asobancaria no sólo las personas con altos ingresos pueden generar ahorro, los bancos hoy en día tienen varias modalidades para que cualquier persona pueda gestionar sus ingresos no sólo consumiendo. Sin embargo, lo primero que se tiene que lograr es una bancarización generalizada la cual ha estado creciendo hasta ubicarse en 20.5 millones de personas bancarizadas (43% de la población actual de Colombia), cifra que aún está por debajo de las alcanzadas en Perú, Chile, México y Argentina. (Redacción, El Espectador, 2009)

Para concluir, la cultura del ahorro según Jorge Betancourt, subdirector del centro de servicios financieros del Sena, plantea que “El ahorro es similar al conocimiento, porque el conocimiento nos va ayudar a la vida para tomar decisiones, lo mismo ocurre con el ahorro es para tomar decisiones con libertad y poder sortear momentos difíciles”, decisiones que entre otras cosas, fundan las bases para que el RAIS responda con los retornos esperados por cada afiliado. (Betancourt, 2013)



## 5 CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

El desarrollo de propuestas de carácter financiero y operativo para la Sostenibilidad del Sistema Pensional Colombiano desarrolladas en el presente trabajo deja como primera gran conclusión a sus autores y aspirantes al título de ingenieros administradores, que tendrán la oportunidad de obtener una pensión pronta y suficiente según su compromiso con las recomendaciones descritas más adelante.

En la actualidad la realidad macroeconómica del país es diferente a la existente al momento de promulgarse la Ley 100 de 1993 para la regulación del sistema de seguridad social integral, que dicta la coexistencia del sistema público RPM y del sistema privado RAIS, por lo cual es necesario replantear las características financieras, estructurales y operativas del SPC llevándolo hacia un estado ideal, producto de los hallazgos identificados en el desarrollo del trabajo e inspirados en los principios del Ser, el Saber y el Servir ingenieril.

Este estado ideal se proyecta en un nuevo Sistema Pensional basado en Planes de Ahorro Individual administrados por el Estado o empresas Privadas según la preferencia del afiliado, con responsabilidad directa de estos últimos en todos los casos, liberando al Estado de la contribución financiera del presupuesto nacional y comprometiéndolo con el desarrollo de los pilares de cultura, sociedad y economía. Lo anterior, sustentado en que la coexistencia del Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad no es sostenible.

Una gran conclusión del presente trabajo es enmarcar la Sostenibilidad esperada del Sistema Pensional colombiano en los pilares:

- Cultura
- Sociedad
- Economía

A nivel cultural el Sistema Pensional Colombiano será sostenible cuando la población tenga clara la necesidad de planear la calidad de vida en su vejez a partir del ahorro constante, y así generar el capital suficiente para obtener una pensión en el Régimen de Ahorro Individual. Esta tarea tendrá que estar soportada por el Estado, incluyendo en el Sistema Nacional de Educación una meta de capacitación financiera y fomento de la cultura financiera y de planeación a largo plazo, con el fin de darle herramientas a los afiliados para que accionen las decisiones referentes a su Cuenta de Ahorro Individual como son: Perfil de Riesgo, Monto de Pensión esperada, Edad de Jubilación esperada y planes de acción para compensar la brecha pensional al momento del retiro.

Este ahorro a largo plazo, administrado por la respectiva Administradora de Fondos de Pensión, permitirá que a nivel económico el Sistema Pensional Colombiano represente una reserva creciente de recursos para invertir en proyectos de:

- Desarrollo de infraestructura
- Nuevas tecnologías
- Capitalización accionaria
- Derivados financieros
- Renta fija

Estos factores hacen gran diferencia en contraste con el actual Régimen de Prima Media, donde los aportes de los cotizantes no se utilizan para la inversión, sino para satisfacer las necesidades de flujo de efectivo para los pensionados actuales. Estas inversiones en desarrollo de la competitividad del país son un factor primordial para jalonar la estimulación del pilar social.

Al hacerse más competitivo el entorno nacional tanto a nivel económico y cultural como de infraestructura, la dinamización de la economía, el ahorro como enfoque de la población y el mejoramiento en competitividad y en productividad, no sólo generan una percepción de optimismo entre los colombianos, sino también de bienestar. Este percepción será apoyo importante para la reparación del tejido social, desarrollando cultura de progreso, conocimiento técnico, rehabilitación de actitudes de inclusión social y creando oportunidades de crecimiento con la generación de más y mejores empleos y distribución adecuada de recursos y beneficiando a la población más vulnerable como apuesta principal de progreso.

Por otro lado, estos pilares de Sostenibilidad propuestos tendrán una firme base en la cultura del ahorro, la cual debe lograrse incentivando desde la infancia hábitos de ahorro en toda la población. Éste no puede ser relativo a la generación de renta o a la percepción de seguridad económica, sino que debe ocupar un lugar de primera necesidad como la vivienda o los alimentos para poder así validar la responsabilidad de autogestión y proyección de una pensión suficiente para la vejez, planeada por los afiliados al nuevo sistema pensional. En esta propuesta, el Estado pasaría de tener una empresa (COLPENSIONES) subsidiada con el Presupuesto Nacional, a percibir utilidades por la comisión de administración cobrada por la gestión de Cuentas de Ahorro Individual, y mantendría la obligación de responder por las pensiones causadas hasta que la nueva Ley determine su vigencia. Además, los afiliados con salario mínimo no se afectarían y el riesgo de cubrir los salarios altos se transferirían a los pensionados.

Dado que el sistema público (RPM) cambiaría a un modelo de Ahorro Individual (RAIS), los actuales afiliados al RPM que migran al RAIS trasladarían de inmediato su ahorro individual al sistema privado, suspendiendo así el uso de los bonos pensionales, los cuales hoy solo son reconocidos por el Estado cuando el afiliado cumple la edad de jubilación. En consecuencia, la rentabilidad de los fondos privados se aumentaría dado que ésta se obtiene sobre el valor de los activos administrados.

Esta propuesta también incorpora a la población económicamente activa nuevos elementos sociales y culturales que propiciarían un cambio de actitud frente a las

bondades del ahorro programado para garantizar la calidad de vida en la vejez. Dichos elementos son:

- Sentido de pertenencia con sigo mismos con respecto a la proyección de ahorro y planeación para la vejez.
- Valoración del ahorro como un camino seguro para la consecución de una vejez plena y digna.
- Posibilidad de toma de decisiones para la edad y el monto de la pensión fundamentado en la capacidad de ahorro y constancia del mismo.
- Motivación a la población joven a ahorrar para la vejez.

Los elementos sociales y culturales descritos elementos se proyectan especialmente en el hábito del ahorro como primera medida para encaminar el cambio del SPC hacia el estado ideal propuesto. Luego de asimilar los puntos anteriores, los *beneficios a largo plazo para los afiliados al SPC* serían los siguientes:

- Participación activa en el manejo del ahorro individual, lo cual permite una mejor planeación y decisión sobre las variables de pensión.
- Comprensión del funcionamiento del Sistema Pensional generando confianza en la solidez del mismo.
- Generación de criterio con el fin de asumir riesgos de inversión como alternativa para mayores crecimientos del ahorro.
- Unificación del derecho de los beneficiarios de los afiliados de disponer del saldo en la cuenta de ahorro individual luego de su muerte.
- El monto de la pensión es consecuente con los aportes realizados, el riesgo asumido y la constancia de los aportes.

## **PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PENSIONAL COLOMBIANO**

Para llevar a cabo la propuesta financiera y operativa de sostenibilidad del Sistema Pensional en Colombia, y luego de comprar el SPC con los sistemas pensionales de México y Chile, analizar si el RPM y RAIS pueden coexistir sosteniblemente, estudiar instrumentos de estructuración financiera que permitieran mejorar la cobertura y estudiar las posibilidad de mitigar la carga del SPC en el presupuesto nacional, se presentan a continuación las recomendaciones pertinentes:

### **Recomendaciones de carácter Operativo:**

El rediseño del funcionamiento del SPC representa la primera etapa necesaria para la consecución del estado Sostenible propuesto, y se describe a continuación:

1. Unificar los regímenes de pensión adoptando el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. (RAIS)
2. El estado debe migrar el RPM en cabeza de COLPENSIONES a una entidad pública de Ahorro Individual y entrar a competir en el mercado de las AFPs.
3. El Régimen de Prima Media se debe marchitar en el mediano plazo. El Estado debe responder por las pensiones causadas hasta que la nueva Ley lo disponga.
4. Mantener el derecho de afiliación a cualquiera de las AFPs, incluyendo la estatal, sin importar el nivel de los ingresos del afiliado.
5. No reglamentar la edad mínima de retiro. Éste podrá hacerse efectivo cuando las condiciones de la cuenta de ahorro individual lo permitan según las expectativas del afiliado (Monto de pensión, capital final y retorno de excedente). Debe cumplirse en todo caso un número mínimo de semanas cotizadas.

### **Recomendaciones de carácter Financiero:**

Luego de tener las bases iniciales que componen la primera etapa con respecto al funcionamiento del SPC, es necesario intervenir el sistema a través de medios de estructuración financiera que permitan hacerlo más eficiente y óptimo:

1. En la estructuración de las cuentas de Ahorro Individual pasar de tres tipos de riesgo predeterminado, (Conservador, Moderado y de Alto Riesgo) a cinco tipos:
  - Muy Conservador: Sería el fondo conservador actual donde la composición de activos es muy estable, con renta nacional y títulos de deuda nacional en mayor participación. En este fondo se ubicarían las personas que les queden 5 años para alcanzar la edad de retiro y una vez pensionados sería el único fondo en el que podrán mantener sus activos con el fin de que estos no pierdan valor en el tiempo
  - Conservador: Sería un fondo compuesto por la intersección entre el fondo moderado actual y el fondo conservador actual, tomando un poco más de riesgo que el muy conservador pero sin sacar de la zona de confort al afiliado, sus activos no estarán expuestos a riesgo incalculables. Si el afiliado no manifiesta intención de permanecer en algún fondo la asignación automática se haría cuando este a 10 años de su edad de retiro.
  - Moderado: El compartimiento moderado permanecería igual, activos estables pero no tanto como los de los fondos conservadores. El mercado que busca capturar este fondo es personas que estén comenzando a tomar estabilidad en sus vidas, la asignación automática se haría 20 años antes de su edad de retiro.
  - Audaz: El fondo audaz se compondría por los activos actuales del fondo de alto riesgo, personas que ya han comenzado su vida laboral y no tienen un

perfil tan agresivo para apuntar al alto riesgo son las que elegirán este fondo.

- Alto Riesgo: Como el objetivo de los compartimentos es generar mejores rentabilidades este fondo sería más permisible en la selección de activos para su composición, se pueden tomar más riesgos esperando mejores rentabilidades, recomendado para las personas que están empezando y son apropiados del tema de su pensión

Estos cinco tipos de riesgo permitirán a los afiliados una decisión de inversión más flexible según su perfil de riesgo.

2. Optimizar la rentabilidad de la cuenta de ahorro individual durante todo su periodo de afiliación, estableciendo por Ley una vinculación progresiva de la cuenta en todos los tipos de riesgo según la edad del afiliado, siempre y cuando el afiliado no manifieste una intención diferente.
3. Ninguna persona deberá jubilarse con una pensión superior a la que corresponda según las condiciones macroeconómicas (Rentabilidad Proyectada, Expectativa de Vida, Inflación Proyectada) y el capital ahorrado.
4. El Estado debe asumir la brecha entre la pensión cotizada y la otorgada de los regímenes especiales, que por circunstancias políticas existen en el país. La forma de cubrir esta brecha sería mediante el aporte del capital necesario a la cuenta de Ahorro Individual con cargo al Presupuesto Nacional al momento de causarse la pensión. Esta condición garantiza hacia el futuro que el Estado trasladaría el riesgo de estos regímenes a los beneficiarios del mismo.
5. Crear un seguro de protección de aportes a pensión para los afiliados con vinculación laboral que pierdan dicha vinculación. Al cierre de este trabajo, el ministerio de trabajo lanzó los primeros pincelazos para hacerlo realidad. Anexo 4: Noticia de protección al cesante
6. El Estado debe incentivar a los empleadores mediante deducción de impuestos, para que éstos realicen aportes voluntarios extras al SPC en favor de sus trabajadores. Se requerirá para tal efecto la existencia de una Ley que permita la deducción de estos aportes.

### **Especial Recomendación:**

Las etapas de rediseño operativo y financiero del SPC deben estar enmarcadas en la base fundamental del ahorro, la cual forma el punto de partida para la sostenibilidad del sistema enmarcada en los pilares de Cultura, Sociedad y Economía, consolidándose en:

- Incluir en todos los planes de estudios académicos de primaria y secundaria, públicos y privados, una línea de formación en Educación Financiera con énfasis en gestión de las finanzas personales y la importancia del ahorro.

## 6 BIBLIOGRAFÍA

- Aguila, E., Attanasio, O., & Ximena, Q. (2010). *Cobertura del sistema de cobertura pensional privado de capitalización en Chile, Colombia y México*. RAND Labor & Population .
- Aristizábal, J. D. (03 de Junio de 2012). *Buena Nota*. Recuperado el 15 de Mayo de 2013, de [www.buenanota.org](http://www.buenanota.org)
- ASOFONDOS. (2011). *Administradoras de Fondos de Pensión y Cesantías*. Recuperado el 29 de Marzo de 2013, de [www.asofondos.org.co](http://www.asofondos.org.co)
- Banco Mundial. (2012). *Banco Mundial*. Recuperado el 22 de Febrero de 2013, de [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org)
- Betancourt, J. (15 de Marzo de 2013). La Cultura de Ahorro en Colombia. (N. RCN, Entrevistador)
- Bonilla Libera, B. E. (2007). *Impacto, impacto social y evaluación del impacto*. Obtenido de [http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol15\\_3\\_07/aci08307.htm#cargo](http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol15_3_07/aci08307.htm#cargo)
- Camacho, P., Moreno, J., & Rincón, M. (2012). *Repositorio Unilibre*. Recuperado el 23 de Mayo de 2013
- CIA. (01 de Enero de 2013). *CIA Library*. Recuperado el 23 de Febrero de 2013, de [www.cia.gov/Library/publications/the-world-fact-book/](http://www.cia.gov/Library/publications/the-world-fact-book/)
- COLPENSIONES. (s.f.). *¿Quiénes Somos?* Recuperado el 12 de Mayo de 2013, de [http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/113/Quienes\\_Somos](http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/113/Quienes_Somos)
- COLPENSIONES. (2012). *COLPENSIONES*. Recuperado el 29 de Marzo de 2013, de [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)
- DANE. (s.f.). *Proyecciones de Población*. Recuperado el 15 de Mayo de 2013, de [http://www.dane.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=75&Itemid=72](http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=72)
- Duque, M. (29 de Febrero de 2012). La brecha pensional en Colombia. *El País*, pág. Digital.
- El Colombiano. (s.f.). *Elcolombiano.com*. Recuperado el 10 de 05 de 2013, de [Derechos con sostenibilidad fiscal: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/D/derechos\\_con\\_sostenibilidad\\_fiscal/derechos\\_con\\_sostenibilidad\\_fiscal.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/D/derechos_con_sostenibilidad_fiscal/derechos_con_sostenibilidad_fiscal.asp)

- El Colombiano. (s.f.). *Multifondos, una opción desconocida*. Recuperado el 8 de Mayo de 2013, de [http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/multifondos\\_una\\_opcion\\_desconocida/multifondos\\_una\\_opcion\\_desconocida.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/multifondos_una_opcion_desconocida/multifondos_una_opcion_desconocida.asp)
- El Pais. (02 de Octubre de 2012). *El Pais*. Recuperado el 23 de Mayo de 2013, de [elpais.com.co](http://elpais.com.co)
- Gerencie. (13 de Julio de 2009). *Gerencie*. Recuperado el 20 de Mayo de 2013, de <http://www.gerencie.com/paradojicamente-el-ahorro-suele-incrementarse-en-tiempos-de-crisis.html>
- Henao, A. (26 de Abril de 2013). Coexistencia Sostenible SPC. (J. Mejía, & J. Cardona, Entrevistadores)
- ISS. (2008). *Seguro Social en Liquidación*. Recuperado el 29 de Marzo de 2013, de [www.iss.gov.co](http://www.iss.gov.co)
- Min Hacienda. (2013). *Ministerio de Hacienda*. Recuperado el 2013 de Mayo de 16, de <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldelanacion/LeyPresupuestalPGN>
- Min Trabajo. (21 de Mayo de 2013). *Ministerio de Trabajo República de Colombia*. Recuperado el 22 de Mayo de 2013, de <http://www.mintrabajo.gov.co/mayo-2013/1873-proteccion-al-cesante-sera-una-realidad-para-los-colombianos.html>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (3 de 12 de 2006). Recuperado el 12 de 05 de 2013, de <http://www.mae.es/NR/rdonlyres/9C92457B-BF3D-4A6A-AD9D-D4DB9965B94F/0/Metodologiadeevaluaciónlcompleto.pdf>
- Miranda, J. (8 de 05 de 2013). (J. C. Cardona, & J. M. Mejía , Entrevistadores)
- Noa, B. (2007). Evaluación Social de Proyectos.
- Pensiones de Antioquia. (s.f.). *Quienes Somos*. Recuperado el 15 de Mayo de 2013, de [http://www.pensionesantioquia.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=51&Itemid=61](http://www.pensionesantioquia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=61)
- Portafolio, Redacción. (08 de Octubre de 2012). Estudio de GFK muestra que el país está por debajo del promedio obtenido en Latinoamérica. *Portafolio*, pág. 12.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (s.f.). *Sistema Informativo del Gobierno*. Recuperado el 12 de 06 de 2013, de [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130415\\_02.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130415_02.aspx)
- RAE. (2001). *Definición Pensión*. Recuperado el 29 de Marzo de 2013, de [www.rae.es](http://www.rae.es)

Redacción, El Espectador. (25 de Octubre de 2009). La cultura de manejar sus ingresos y pensar en el futuro. *El Espectador*, pág. 7.

Reveiz, A., León, C., Castro, F., & Piraquive, G. (2009). *Modelo de simulación de una pensión en Colombia*. Bogotá: BanRep.

Senado de la República. (10 de Julio de 2011). *Senado de la República*. Recuperado el 20 de Mayo de 2013, de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto\\_legislativo\\_03\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_03_2011.html)

Senado de la República de Colombia. (23 de Diciembre de 1993). *Senado de la República de Colombia*. Recuperado el 29 de Marzo de 2013, de Ley 100 de 1993: [www.secretariadesenado.gov.co](http://www.secretariadesenado.gov.co)

SOCINFO. (06 de Diciembre de 2012). *SOCINFO*. Recuperado el 21 de Mayo de 2013, de <http://www.socinfo.com/emprendimiento/social/presentacion>

Super Intendencia Financiera de Colombia. (s.f.). *Pensiones, Cesantias y Fiduciarias*. Recuperado el 06 de 2013, de <http://www.superfinanciera.gov.co/PensionesCesantiasyFiduciarias/pensionesycesantias.htm>



## Anexo 1: Comparación de Países Latinoamericanos

Tabla 6: Comparación de países Latinoamericanos

	Deuda Ex. Per Cápita (2012)	Crecimiento PIB (2012)	Inflación A Ene 2012	Tasas Interés ajustada a la inflación y al deflactor del PIB	Expectativa de Vida
<b>México</b>	1720	4.0%	4.05%	-0.60%	76
<b>Nicaragua</b>	939	5.0%	8.25%	0.00%	72
<b>Guatemala</b>	1126	3.0%	5.44%	7.50%	70
<b>Honduras</b>	1000	3.2%	5.36%	8.40%	69
<b>Costa Rica</b>	2718	5.0%	4.21%	11.50%	77
<b>Panamá</b>	3820	8.0%	6.11%	18.20%	77
<b>Colombia</b>	1389	4.5%	3.54%	4.00%	72
<b>Venezuela</b>	2250	5.0%	26.04%	-8.60%	73
<b>Ecuador</b>	982	4.5%	5.29%	n/a	75
<b>Perú</b>	1171	5.7%	3.82%	13.30%	68
<b>Brazil</b>	1703	2.7%	6.22%	34.50%	73
<b>Argentina</b>	3064	3.5%	9.71%	-2.70%	77
<b>Chile</b>	4975	4.9%	4.23%	6.10%	78

Fuente: Construcción de los autores con información de la CIA Library (CIA, 2013) y el Banco Mundial (Banco Mundial, 2012)

## **Anexo 2: Entrevista con la Doctora Adriana Henao**

**VOZ 1: Juan Camilo Cardona Gómez y Juan Manuel Mejía Duque**

**VOZ 2: Adriana Henao**

**Voz 1:** ¿Cree usted que los fondos de pensiones en Colombia, privado y público, pueden coexistir de manera sostenible?

**Voz 2:** No. En la actualidad debería moverse a un sistema nuevo, así como está, el Gobierno seguirá financiando el RPM cada vez más.

**Voz 1:** ¿Cómo considera que podría incrementarse la base de cotizantes en el sistema actual?

**Voz 2:** Haciendo una vigilancia más estricta, y ayudándole a la gente a entender la importancia de vincularse y permanecer fiel al sistema.

**Voz 1:** ¿Encuentra viable mantener la edad de jubilación sin que esto impacte la cobertura?

**Voz 2:** La edad de jubilación en un sistema sostenible no debería ser un limitante. El tema no debería verse desde la edad, sino desde la planeación del ahorro.

**Voz 1:** ¿Qué tipo de fondo de pensión recomienda para las personas de bajos ingresos y aportes poco constantes?

**Voz 2:** Aunque es relativo y depende del caso de cada uno el RPM podría ser la mejor opción para estas personas.

**Voz 1:** ¿Y para las personas con ingresos más altos y aportes más constantes?

**Voz 2:** El RPM o el RAIS, ya depende del gusto del afiliado.

**Voz 1:** ¿Cómo ve el sistema pensional Colombiano a largo plazo? ¿Quizás a 20 años?

**Voz 2:** Un sistema donde el Gobierno compita directamente con las AFPs mediante una empresa pública que administre cuentas de ahorro individual.

**Voz 1:** Enuncie los impactos Sociales y Culturales más beneficiosos si el sistema Pensional pudiera gestionarse sosteniblemente.

**Voz 2:** En general se verían beneficios recíprocos a largo plazo. Esto sería como una bola de nieve rodando, cada vez sería más y más grande tocando más partes sensibles del país, como la economía, el crecimiento, el desarrollo cultural, social y político, entre otros aspectos, como la percepción positiva a nivel internacional del país.

**Voz 1:** Encuentra riesgos en la economía Colombiana que pueda afectar drásticamente la favorabilidad de su sistema de pensión?

**Voz 2:** El riesgo es el primer factor necesario para encontrar una buena rentabilidad y un país como Colombia siempre está en riesgo sobre todo por la incertidumbre de la durabilidad de sus recursos a largo plazo, pero el país ha evolucionado mucho en el campo de los servicios.

**Voz 1:** Si usted tuviera la posibilidad de diseñar un sistema pensional sostenible en Colombia. ¿Cómo lo haría?

**Voz 2:** Replicaría la metodología de Chile. Marchitar el RPM y que todos los afiliados se vayan a las AFPs únicamente.

**Voz 1:** Conoce algún País latinoamericano o en vía de desarrollo como Colombia, (quizás Tailandia, Vietnam, Suráfrica.) que tenga un modelo pensional sostenible que pudiera ser replicado en nuestro país?

**Voz 2:** Turquía es un buen ejemplo. Allí todas las personas ahorran grandes cantidades de sus ingresos, le dan la mejor educación a sus hijos y se retiran a edades anticipadas.

**Voz 1:** ¿Qué edad recomienda para empezar los planes de pensión?

**Voz 2:** 21 años o cuando comiencen su vinculación laboral.

**Voz 1:** Qué consejos daría para los que tienen planes de pensión en fondos públicos?

**Voz 2:** Que vayan a recibir una asesoría en fondos de pensiones privados y hagan la comparación de cuál les daría mejor resultado.

**Voz 1:** ¿Cuándo aconseja cambiarse de fondo?

**Voz 2:** Cuando la expectativa de ahorro o pensión final no se esté cumpliendo en contraste con el otro.

**Voz 1:** Ve posible subordinar todo el sistema pensional a un ente regulador único.

**Voz 2:** En teoría ya hoy funciona así. Las entidades públicas o privadas de pensión son autónomas pero están reguladas por un único ente, el Estado.

**Voz 1:** Si los fondos de pensión privados tuvieran que desaparecer, ¿cuáles serían las consecuencias más graves para aquellos que tienen sus ahorros para una pensión de vejez allí?

**Voz 2:** Perderían todos sus beneficios de ahorro individual, como saldo de cuentas heredables, devolución de excedentes, etc.

**Voz 1:** En qué conceptos nos enfocaría para llegar a una conclusión final sobre la sostenibilidad del sistema pensional colombiano.

**Voz 2:** Hacer un análisis basado en una sostenibilidad integral, que no sea solamente el factor económico o político.

### **Anexo 3: Entrevista con el Doctor Jorge Miranda**

**VOZ 1: Juan Camilo Cardona Gómez y Juan Manuel Mejía Duque**

**VOZ 2: Jorge Miranda**

**Voz 1:** Para usted qué ventajas tiene el sistema público actualmente

**Voz 2:** Comparativamente con el sistema privado que funciona bajo el esquema de cuenta de ahorro individual, en el régimen público tiene la ventaja de la prestación definida donde está garantizado que al cumplir con los requisitos de semanas cotizadas y edad vas a recibir una pensión sin variables como la expectativa de vida y no tendrías que entrar a

**Voz 1:** ¿Cree usted que los fondos de pensiones en Colombia, privado y público, pueden coexistir de manera sostenible?

**Voz 2:** Según el camino que está tomando el sistema a largo plazo no veo una coexistencia posible. El gobierno es consciente de la situación y ha ido dando los primeros pasos para establecer un régimen de ahorro individual en Colombia

**Voz 1:** ¿Cómo considera que podría incrementarse la base de cotizantes en el sistema actual?

**Voz 2:** La informalidad en este país es la situación que más afecta, implícitamente uno dice: Formalice empleo. Pero ahora que estoy en la Alcaldía en un sector que atiende a las poblaciones vulnerables puedo entender que hay una serie de subsidios que si las personas se afilian al sistema de Seguridad Social los pierden. Entonces esto nos dice que mientras el Estado siga siendo paternalista va a ser muy difícil lograr incrementar esta base.

**Voz 1:** ¿Encuentra viable mantener la edad de jubilación sin que esto impacte la cobertura?

**Voz 2:** Cuando se habla de edad de jubilación no se está hablando de sostenibilidad financiera del sistema, lo que se hace con el aumento de la edad es ajustar el sistema a las expectativas de vida.

**Voz 1:** ¿Qué tipo de fondo de pensión recomienda para las personas de bajos ingresos y aportes poco constantes?

**Voz 2:** El régimen de prima media ya que en este se pueden tener más beneficios del gobierno y son ellos los responsables de la pensión.

**Voz 1:** ¿Y para las personas con ingresos más altos y aportes más constantes?

**Voz 2:** Está claramente establecido que el régimen de ahorro individual es para personas de altos ingresos y montos de cotización

**Voz 1:** ¿Cómo ve el sistema pensional Colombiano a largo plazo? ¿Quizás a 20 años?

**Voz 2:** Todo está encaminado a que Colpensiones que es una empresa de carácter financiero pase a administrar el régimen de ahorro individual en el sector público, así en el país no lo quieran mostrar así todo apunta a esta alternativa.

**Voz 1:** Enuncie los impactos Sociales y Culturales en caso de un colapso del sistema público.

**Voz 2:** Mientras el Estado y la Ley este ahí esto no va a suceder. El sistema tiene un respaldo que no lo va a dejar colapsar.

**Voz 1:** Encuentra riesgos en la economía Colombiana que pueda afectar drásticamente la favorabilidad de su sistema de pensión.

**Voz 2:** Es que la economía se afecta mientras el sistema no sea sostenible, cuando el gobierno realiza aportes al sistema público está dejando de destinar este dinero a rubros más importantes y que ayuden a generar situaciones en pro del desarrollo del país.

**Voz 1:** ¿Qué edad recomienda para empezar los planes de pensión?

**Voz 2:** La edad más recomendada para empezar estos planes es cuanto antes mejor, si usted ya tiene los medios para comenzar a ahorrar debe hacerlo siempre consciente de la dignidad para su vejez

**Voz 1:** ¿Qué consejos daría para los que tienen planes de pensión en fondos públicos?

**Voz 2:** La pensión en el futuro dependerá del ahorro de cada uno, debemos girar en torno al sentimiento de bienestar en el futuro. Al tema pensional apenas se le está dando la magnitud y todo nos está encausando en un pilar del ahorro.

**Voz 1:** Ve posible subordinar todo el sistema pensional a un ente regulador único.

**Voz 2:** Existe un ente regulador la Superintendencia financiera, pero cuando hay situaciones como la de Interbolsa, las personas se preguntan ¿Qué pasa? El sistema tiene todas las normas establecidas pero no hay quien las haga cumplir y si las va a hacer cumplir será selectivo. En mi experiencia como gerente financiero de Pensiones Antioquia la Superintendencia apretaba a Pensiones Antioquia pero por proteger el riesgo de reputación del seguro social en ese momento en varias ocasiones se obviaban sanciones por evitar un pánico. Hay factores externos que politizan la situación

**Voz 1:** En qué conceptos nos enfocaría para llegar a una conclusión final sobre la sostenibilidad del sistema pensional colombiano.

**Voz 2:** En el país se ha sacrificado sostenibilidad del sistema por mantener las cosas tranquilas entre empleador y el gobierno, pues la tasa de cotización al sistema es muy baja pero por mantener la generación de empleo las cosas se han tratado con calma. Las claves de sostenibilidad del sistema están en la solución a la informalidad y a la concientización del ahorro en todas las personas que aspiran llegar a una vejez digna.

## **Anexo 4: Noticia de protección al cesante**

### **PROTECCIÓN AL CESANTE SERÁ UNA REALIDAD PARA LOS COLOMBIANOS (Min Trabajo, 2013)**

BOGOTÁ, May. 21/13.- El Mecanismo de Protección al Cesante será una realidad para los colombianos que estando en un trabajo formal pierdan su empleo.

Luego de hacer tránsito en el Congreso y pasar a sanción presidencial, el texto radicado por el Ministerio del Trabajo y el senador del Partido de la U, Mauricio Lizcano, pasó este martes la última prueba de fuego frente a la aprobación de las plenarias de Cámara y Senado de la República, de acuerdo a las modificaciones realizadas por la Presidencia de la República.

Luego de mostrarse complacido por la buena noticia, el ministro del Trabajo, Rafael Pardo, recordó que la iniciativa beneficiará a medio millón de colombianos, quienes podrán acceder a los beneficios a partir de la reglamentación que sobre el particular tendrá bajo su responsabilidad la cartera a su cargo.

El ministro Pardo, aclaró que el beneficio podrá ser utilizado por quienes hayan terminado su contrato laboral por cualquier causa, o en el caso de ser independientes, que su contrato haya cumplido con el plazo de duración pactado, y no cuente con ningún otro contrato, o no tenga otra fuente de ingresos.

Pardo aclaró que existen unas condiciones especiales para obtener estos beneficios. Si el empleado es dependiente y pierde su trabajo, tiene que haber realizado aportes por un periodo de un año de manera continua o discontinua en los últimos 3 años.

Si la persona es independiente y queda cesante, deberá demostrar que ha realizado aportes durante un período mínimo de 2 años a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos (3) años, y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres años para independientes.

El ministro agregó que se trata de estabilizar el empleo y dar un espacio para que las personas que lo pierden tengan la oportunidad de recuperarlo.

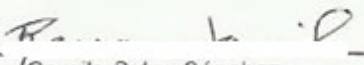
El trabajador cesante también deberá estar inscrito en programas de capacitación en los términos dispuestos por la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

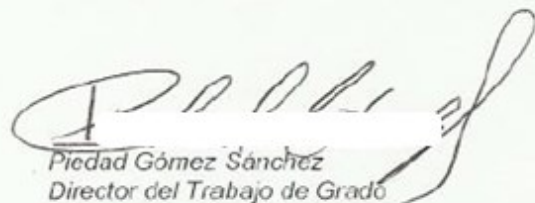


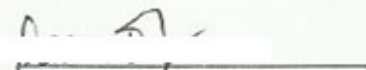
ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO DE GRADO

Fecha: (dd/mm/aa)	27/6/2013
Nombre del proyecto:	<i>Sostenibilidad del sistema pensional Colombiano</i>
Director del proyecto:	<i>Piedad Gómez Sánchez</i>
<b>Nombre del estudiante</b>	<b>Programa académico</b>
<i>Juan Camilo Cardona Gómez</i>	<i>Ingeniería Administrativa</i>
<i>Juan Manuel Mejía Duque</i>	<i>Ingeniería Administrativa</i>
Nombre del Jurado:	Javier Jaramillo Betancur
<b>Evaluación del proyecto:</b>	
___ No aprobado <input checked="" type="checkbox"/> Aprobado	
Espacio exclusivo para jurado	
___ Mención Pública    ___ Mención honorífica    ___ Trabajo laureado	
<b>Justificación del reconocimiento:</b> (Artículo 28 del Acuerdo 11: "El director del Programa presentará el acta final de evaluación al Consejo Académico, donde consta la solicitud de mención especial debidamente justificada y el Consejo determinará si se otorga o no")	

  
Camilo Sylva Sánchez  
Director del Programa

  
Piedad Gómez Sánchez  
Director del Trabajo de Grado

  
Javier Jaramillo Betancur  
Jurado